

# **BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS**

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • <i>Abc</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • <i>Abc</i>	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • <i>Xyz</i>	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020 y julio 2021

## **BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS<sup>1</sup>**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MDAH PRIMERA CONVOCATORIA**

### **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO-CHINCHEROS –APURIMAC”, CON CUI N° 2341159**

---

<sup>1</sup> Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

**Obra:** Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

**1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

**Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

**Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

**1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>.*

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

### **3.6. VALORIZACIONES**

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.7. REAJUSTES**

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

**Importante**

*Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.*

**3.8. PENALIDADES**

**3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**3.12.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

**3.10. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad distrital de Anco Huallo  
 RUC N° : 20175831747  
 Domicilio legal : AV.RICARDO PALMA S/N  
 Teléfono :  
 Correo electrónico :

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO ANCO HUALLO-CHINCHEROS-APURIMAC" CON CUI N° 2341159.

### 1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>3</sup>

El valor referencial asciende a Tres millones ochocientos dieciocho mil quinientos trece con 57/100 SOLES (S/ 3,818,513.57), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de SETIEMBRE DE 2021

Valor Referencial (VR)	Límites <sup>4</sup>	
	Inferior	Superior
S/ 3,818,513.57	S/ 3,436,662.213	S/ 4,200,364.93

#### Importante

*El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : MEMORANDO N° 1198-2021-MDAH/GM. 08/07/2021  
 Documento y fecha de aprobación del expediente técnico : RESOLUCIÓN GERENCIA N° 0329-2020-MDAH/GM, 14/12/2020  
 Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder : RESOLUCIÓN GERENCIA N° 0285A-2021-MDAH/GM, 20/09/2021  
 Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de : SERVICIOS MENORES A 8 UIT.

<sup>3</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

<sup>4</sup> De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

corresponder

#### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS  
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

##### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

#### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

[CONSIGNAR MODALIDAD LLAVE EN MANO SI ÉSTA FUE PREVISTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN].

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 120 días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : OFICINA DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO, SITIOS AV. RICARDO PALMA S/N DISTRITO DE ANCO HUALLO – URIPA.

Recoger en : OFICINA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO, SITIOS AV. RICARDO PALMA S/N DISTRITO DE ANCO HUALLO – URIPA.

Costo de bases : Impresa: S/ 5 (CINCO CON 00/100 SOLES)

Costo del expediente técnico : Impreso: S/ 500 (CINCIENTA CON 00/100 SOLES)

Digital: S/ 5 (CINCO CON 00/100 SOLES)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser

entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

#### Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### Advertencia

*Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.*

### 1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en [EN CASO LA ENTIDAD OPTE POR PUBLICAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO EN SU PÁGINA WEB U OTRAS PÁGINAS DE ACCESO LIBRE, INCLUIR EL LINK ESPECÍFICO DONDE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL EXPEDIENTE TÉCNICO COMPLETO, DEBIENDO CAUTELAR QUE DICHO LINK SEA EL CORRECTO Y CONTENGA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN OBRANTE EN FÍSICO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO], el cual es de acceso libre y gratuito.

### 1.12. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto N° 31084 del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Ley N° 31086 – Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año fiscal 2021.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica Ley N° 30225 (**vigente desde el 30 de enero de 2019**).
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 (**vigente desde el 30 de enero 2019**).
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR ELECTRÓNICAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC. Implementan y adecúan Decreto Supremo sobre contrataciones de obras públicas.
- Decreto Supremo N° 148-2019-PCM
- Directiva del OSCE vigentes.
- Código Civil.
- D.S. N° 007-2008-TR- Texto Único ordenado de la ley de promoción de competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña empresa y del acceso al empleo decente Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- RM 146-2021-VIVIENDA

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>5</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

<sup>5</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en Soles y:
- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
  - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

#### **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.**

Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social

- Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:2007<sup>7</sup> o norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere **TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL**

<sup>7</sup> En marzo de 2018 se aprobó la norma ISO 45001:2018 que reemplaza la norma OHSAS 18001:2007. Cabe precisar que el periodo de migración durará tres años, por lo que el certificado en OHSAS 18001 tendrá vigencia hasta marzo de 2021.

- Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014
- Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere **TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL**.
- Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del “Programa Huella Hídrica” ([http://www.ana.gob.pe/certificado\\_azul](http://www.ana.gob.pe/certificado_azul)).
- Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2011<sup>8</sup> o ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001:2012), cuyo alcance o campo de aplicación considere **TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL**

### FACTOR INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).  
El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

#### **Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

<sup>8</sup> En agosto de 2018 se aprobó la norma ISO 50001:2018 que reemplaza a la norma ISO 50001:2011. Cabe precisar que el periodo de migración durará tres años, por lo que el certificado en ISO 50001:2011 tendrá vigencia hasta agosto de 2021.

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>9</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP<sup>10</sup>.
- i) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- j) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- k) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- l) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
- m) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios<sup>11</sup>.
- n) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
- o) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- p) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>12</sup>.
- q) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

#### Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

*En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.*

*De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera*

<sup>9</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>10</sup> Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

<sup>11</sup> La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

<sup>12</sup> <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

*ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.*

*Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

*Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.*

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

#### **Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>13</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en OFICINA DE MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO, SITIOS AV. RICARDO PALMA S/N DISTRITO DE ANCO HUALLO – URIPA.

#### **Importante**

*En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

<sup>13</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**Importante para la Entidad**

**2.5. ADELANTOS<sup>14</sup>**

**2.5.1. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

“La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 5 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 15 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>15</sup> mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo”.

**2.6. VALORIZACIONES**

El periodo de valorización será MENSUAL.

**Importante**

*Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*

**2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

<sup>14</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

<sup>15</sup> De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

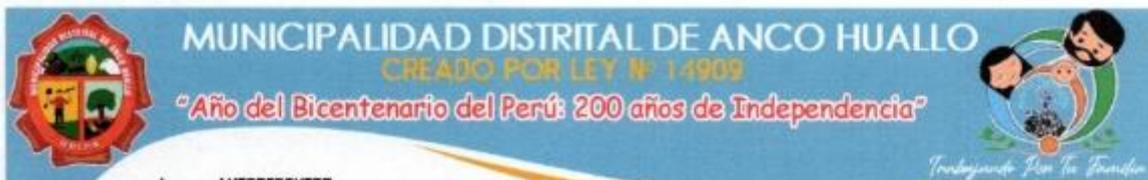
### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.*

#### 3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

The image shows the cover of a technical information document. At the top, it features the logo of the Municipality of Anco Huallo and the text 'MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUAYLLO CREADO POR LEY N° 14909' and 'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'. The central title is 'TERMINOS DE REFERENCIA'. Below this is the coat of arms of the District of Anco Huallo, which includes a rooster, a white dove, a person with a pickaxe, and a tree. The text 'DISTRITO - ANCO HUAYLLO' is written above the coat of arms and 'URIPA' below it. To the right of the coat of arms is a circular stamp from the 'MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL' with the text 'RECONOCIMIENTO A GOBIERNO LOCAL SELLO MUNICIPAL'. Below the coat of arms, the main title of the project is 'EJECUCION DE PROYECTOS DE PISTAS Y VEREDAS Y/O PROYECTOS SIMILARES'. Underneath that, it says 'PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCO HUAYLLO - CHINCHEROS - APURIMAC"'. The date 'AGOSTO, DEL 2021' is printed at the bottom center. At the very bottom, there is contact information for the Municipality of Anco Huallo and the slogan 'Uripa Capital Comercial de Apurímac Rumbo al Bicentenario'.



**I. ANTECEDENTES.**

El presente proyecto tiene por finalidad dotar de un buen servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el Centro Poblado de Miraflores, pretendiendo mejorar el modo de vida de los pobladores; asimismo contribuir al mejoramiento urbanístico de la zona en estudio.

El Centro Poblado de Miraflores, no cuenta con un buen servicio de transitabilidad y una adecuada infraestructura vial, pavimentación, veredas, etc., donde prime la seguridad vehicular y peatonal acorde al sub-desarrollo en que viven los pueblos del Perú; y a la necesidad de brindar a la comunidad un ambiente digno donde pueda desarrollarse. El Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC", nace como resultado de una necesidad sentida y por iniciativa de la población organizada, la misma que con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo, gestionaron el apoyo financiero para su ejecución.

La Municipalidad Distrital de Anco Huallo, ha seleccionado, priorizado y aprobado la solicitud de los pobladores. Asimismo, cuenta con el compromiso del aporte financiero de los beneficiarios y la Municipalidad Distrital.

El propósito del Proyecto está orientado a reducir el déficit de calles, con la finalidad de mejorar la accesibilidad a las viviendas, y de ésta al equipamiento y servicios; fortalecer el tejido social y la organización local, y mejorar la calidad ambiental del entorno.



**2. GENERALIDADES**



**Proyecto** : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC",  
**Código Único de Inversiones** : N° 2341159  
**Ubicación** : Sector Miraflores  
**Distrito** : Anco Huallo  
**Presupuesto Total** : S/ 3' 960.637,00 SOLES (Obra + Supervisión)  
**Plazo de Ejecución** : 120 Días Calendarios

**3. NORMATIVIDAD LEGAL**

- Dentro de la base legal se tiene lo siguiente:
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el decreto Legislativo 1341 y Decreto Legislativo 1444.
  - Decreto Supremo N° 344-2018-EFF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
  - Decreto Supremo N° 103-2020-EF que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
  - Directivas vigentes del OSCE.
  - Decreto Supremo N° 080-2020-PCM que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19.
  - Resolución Ministerial N° 377-2020-MINSA que aprueba el Registro del "Plan para la vigilancia prevención y control del COVID-19 en el trabajo", modificada mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA.
  - Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA que aprueba el Documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgos de exposición a SARS-COV-2"
  - Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
  - Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de acceso a la información Pública.

AV. Ricardo Palma s/n plaza de Armas  
 trabajandopertufamilia@outlook.com  
 Municipalidad Distrital de Anco Huallo-Uripa  
 924403726-974039053

Uripa Capital Comercial de Apurímac Rumbo al Bicentenario



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO

CREADO POR LEY N° 14909

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*Trabajando Por Tu Familia*



- Decreto Supremo N° 304-2012-EF-TUD de la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC. Reglamento de Formulas Polinómicas.

**4. UBICACIÓN Y VIAS DE ACCESO**

El Sector de Miraflores pertenece al Distrito de Anco Huallo, provincia de Chincheros y departamento de Apurímac; se ubica a 2 Km. al oeste de la Ciudad de Anco Huallo y se tiene acceso a esta ciudad por la Vía Nacional Ruta 3S, que atraviesa de longitudinalmente de Sur a Norte.

Presenta las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud Sur : 13° 31' 59"  
 Longitud Oeste : 73° 40' 37"  
 La altitud que predomina en la zona es de 3204 m.s.n.m.

El distrito de Anco Huallo, tiene los siguientes límites:

Norte : Con los distritos de Ongoy y Rocchacco.  
 Este : El Distrito de Ranracancha  
 Sur : El Distrito de Uramamarca  
 Oeste : Con los distritos de Chincheros y Cochamarca

Ver imagen, que se adjunta:



AV. Ricardo Palma s/n plaza de Armas  
 trabajandoporufamilia@outlook.com  
 Municipalidad Distrital de Anco Huallo-Unipa  
 924403726-974035053

Unipa Capital Comercial de Apurímac Rumbo al Bicentenario

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO**  
CREADO POR LEY N° 14909  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
  
*Trabajando Por Tu Familia*

Mapa de la Provincia de Chincheros:



**5. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

El proyecto presenta el siguiente objetivo principal:

Dotar de adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en las vías internas del centro poblado de Miraflores.

**6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PAVIMENTACIÓN RÍGIDA**

**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**

**VEREDAS DE CONCRETO  $F'c=175 \text{ Kg/cm}^2$**

Esta partida se refiere a la construcción de las veredas que irán en Sector de Miraflores del distrito de Anco Huallo, Provincia de Chincheros y Departamento de Apurímac, las cuales se harán de acuerdo a los detalles que están en los planos. El ing. supervisor, quien será el encargado de ver que se cumpla con lo especificado en los planos.

**JUNTA DE DILATACION EN VEREDAS Y SARDINELES**

Se sellarán con asfalto y tecnopor, teniendo en cuenta que la mezcla ingrese la profundidad indicada y con la debida compactación.

**RAMPAS Ca.  $F'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$**

Esta partida se refiere a la construcción de las rampas que irán en el Sector de Miraflores del distrito de Anco Huallo, Provincia de Chincheros y Departamento de Apurímac, las cuales se harán de acuerdo a los detalles que están en los planos.

 AV. Ricardo Palma s/n plaza de Armas  
 [trabajandoporufamilia@outlook.com](mailto:trabajandoporufamilia@outlook.com)  
 Municipalidad Distrital de Anco Huallo-Uripa  
 924403726-974035053

 Uripa Capital Comercial de Apurímac Pumbo al Bicentenario



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO**  
**CREADO POR LEY N° 14909**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**



**7. METAS DEL PROYECTO.**

El presente proyecto consta de las siguientes metas:

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
01	PAVIMENTO RIGIDO F <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	M2	8.655.48
02	BERMAS DE CONCRETO	M2	4.153.77
03	SARDINELES DE CONCRETO	M2	299.96
04	VEREDAS DE CONCRETO F <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup>	M2	3.781.09
05	RAMPAS PARA DISCAPACITADOS	M2	36.96
06	CANALES PARA EVACUACIONES PLUVIALES	M2	2.162.54



**8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN.**

El presente proyecto se ejecutará por la modalidad de Contrata. El sistema de contratación será SUMA ALZADA.

**9. PLAZO DE EJECUCION**

Plazo de Ejecución: 120 días calendario

**10. VALOR REFERENCIAL**

El Valor Referencial de la ejecución del Proyecto es: **S/ 3,818,513.57**



<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>2' 897,051.28</b>
GASTOS GENERALES (6.70%)	194,124.61
UTILIDAD (5%)	144,852.56
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3' 236,028.45</b>
IGV (18%)	582,485.12
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>3' 818,513.57</b>

El presupuesto de la obra es: **S/ 3' 818,513.57** (Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil Quinientos Trece con 57/100 Soles).

**11. FINANCIAMIENTO**

Costo Total del Proyecto se financiará mediante Convenio y la Municipalidad Distrital de Anco Huallo.

**12. ESTRUCTURA DE PARTIDAS A EJECUTAR**

RESUMEN DE NETRADOS			
Proyecto:	*MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC*		
Ubicación:	*MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC*		
ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	TOTAL	LIND
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>		
I.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 M X 8.50 M. (DISEÑO E INSTALACION)	1.00	und
I.01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA	1.00	und
I.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	1.00	glb

AV. Ricardo Palma s/n plaza de Armas  
[trabajandoportu@emilia@outlook.com](mailto:trabajandoportu@emilia@outlook.com)  
 Municipalidad Distrital de Anco Huallo-Uripa  
 924403726-974035053

Uripa Capital Comercial de Apurimac Rumbo al Bicentenario



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO

CREADO POR LEY N° 14909

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

*Trabajando Para Tu Futuro*



<b>01.02 TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	20533.05 m2
01.02.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	20533.05 m2
<b>01.03 SALUD Y SEGURIDAD</b>		
01.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	1.00 glb
01.03.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	4.00 mes
01.03.03	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD COVID - 19	1.00 glb
<b>01.04 PAVIMENTO RIGIDO</b>		
<b>01.04.01 TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.04.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	8855.48 m2
<b>01.04.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
01.04.02.01	EXCAVACION EN TERRENO COMPACTO A NIVEL DE SUB RAZANTE CON EQUIPO	7307.04 m3
01.04.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	8445.80 m3
01.04.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUB RAZANTE	8855.48 m2
<b>01.04.03 SUB BASE GRANULAR e=0.15 M</b>		
01.04.03.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	8855.48 m2
01.04.03.02	RELLENO CON MATERIAL PRESTADO SELECCIONADO PARA SUB - BASE e=0.15 M	1298.32 m3
01.04.03.03	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTADO DE LA SUB -BASE e=0.15 M	8855.48 m2
<b>01.04.04 BASE GRANULAR e=0.15 M</b>		
01.04.04.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	8855.48 m3
01.04.04.02	RELLENO CON MATERIAL PRESTADO SELECCIONADO PARA BASE e=0.15 M	1298.32 m3
01.04.04.03	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTADO DE LA BASE e=0.15 M	8855.48 m2
<b>01.04.05 OBRAS DE CONCRETO</b>		
01.04.05.01	CONCRETO F'c= 210 KG/CM2 EN PAVIMENTO	1731.08 m3
01.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	2031.30 m2
01.04.05.03	ACERO FY=4200 KG/CM2 PARA PASADORES EN LA PAVIMENTACION	12750.39 kg
01.04.05.04	ACERO FY=4200 KG/CM2 (TEMPERATURA)	10264.85 kg
01.04.05.05	JUNTAS DILATACION (ASFALTO)	8844.43 m
01.04.05.06	CURADO DE CONCRETO EN PAVIMENTOS	8855.48 m2
<b>01.05 BERMAS DE CONCRETO</b>		
<b>01.05.01 TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.05.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	4153.77 m2
<b>01.05.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
01.05.02.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL MANUAL	623.07 m3
01.05.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	778.84 m3
01.05.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO	623.07 m3
01.05.02.04	RIEGO Y COMPACTACION DE BASE PARA BERMAS	4153.77 m2
<b>01.05.03 OBRAS DE CONCRETO</b>		
01.05.03.01	CONCRETO F'c=075 KG/CM2 EN BERMAS	830.72 m3
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	438.87 m2
01.05.03.03	JUNTAS DE DILATACION (ASFALTO)	1355.82 m3
01.05.03.04	CURADO DE CONCRETO	4154.87 m2
<b>01.06 SARDINELES LINEALES DE CONCRETO</b>		
<b>01.06.01 TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE SARDINELES	289.96 m2
<b>01.06.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
01.06.02.01	EXCAVACION EN TERRENO COMPACTO MANUAL	153.79 m3
01.06.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	192.24 m3
<b>01.06.03 OBRAS DE CONCRETO</b>		
01.06.03.01	CONCRETO F'c=075 KG/CM2 EN SARDINELES	316.70 m3
01.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	1461.31 m2
01.06.03.03	JUNTAS DILATACION (ASFALTO)	538.11 m2
01.06.03.04	CURADO DE CONCRETO	542.87 m2
<b>01.07 VEREDAS DE CONCRETO</b>		
<b>01.07.01 TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.07.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	3781.08 m2
01.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	




AV. Ricardo Palma s/n plaza de Armas  
 trabajandoportufamilia@outlook.com  
 Municipalidad Distrital de Anco Huallo - Uripa  
 924403726-974039053

Uripa Capital Comercial de Apurímac Rumbo al Bicentenario



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO

CREADO POR LEY N° 14909

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*Trabajando Por Tu Familia*



01.07.02.01	EXCAVACION EN TERRENO COMPACTO MANUAL	1323.38	m3
01.07.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	1854.23	m3
01.07.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO	562.06	m3
01.07.02.04	RIEGO Y COMPACTACION DE BASE PARA VEREDA	3781.09	m2
<b>01.07.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO</b>		
01.07.03.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN VEREDAS	748.41	m2
01.07.03.02	ENCOFRADO Y DESCENFOFRADO NORMAL	131.55	m2
01.07.03.03	BRUNAS DE 1/2" EN VEREDAS	3847.20	m
01.07.03.04	JUNTAS DILATAION (ASFALTO)	1291.00	m
01.07.03.05	CURADO DE CONCRETO	3817.06	m2
<b>01.08</b>	<b>RAMPA PARA DISCAPACITADOS</b>		
<b>01.08.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.08.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	36.96	m2
<b>01.08.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
01.08.02.01	EXCAVACION EN TERRENO COMPACTO MANUAL	16.64	m3
01.08.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	20.80	m3
01.08.02.03	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO	36.96	m3
<b>01.08.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO</b>		
01.08.03.01	CONCRETO F C 175 KG/CM2 EN RAMPAS	5.52	m3
01.08.03.02	ENCOFRADO Y DESCENFOFRADO NORMAL	10.08	m2
01.08.03.03	BRUNAS DE 1/2" EN RAMPAS	264.00	m
01.08.03.04	JUNTAS DE DILATAION (ASFALTO)	52.80	m
01.08.03.05	CURADO DE CONCRETO	36.96	m2
<b>01.09</b>	<b>CANAL DE EVACUACIONES PLUVIALES</b>		
<b>01.09.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
01.09.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	2162.54	m2
<b>01.09.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
01.09.02.01	EXCAVACION EN TERRENO COMPACTO MANUAL	361.67	m3
01.09.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO INC. CARBUO	452.09	m3
<b>01.09.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO</b>		
01.09.03.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2. EN TAPA DE CANAL DE EVACUACIONES PLUVIALES	485.80	m3
01.09.03.02	ENCOFRADO Y DESCENFOFRADO NORMAL	1205.81	m2
01.09.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA CANAL DE EVACUACION PLUVIAL	8567.01	kg
01.09.03.04	JUNTAS DILATAION (ASFALTO)	2865.06	m
01.09.03.05	CURADO DE CONCRETO	283.84	m2
<b>01.09.04</b>	<b>TAPA DE CANAL DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES</b>		
<b>01.09.04.01</b>	<b>TAPA FIJA DE CONCRETO ARMADO L=3.00m</b>		
01.09.04.01.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2. EN TAPA CANAL DE EVACUACIONES PLUVIALES	40.92	m3
01.09.04.01.02	ENCOFRADO Y DESCENFOFRADO NORMAL	545.60	m2
01.09.04.01.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA TAPA DE CANAL DE EVACUACION PLUVIAL	4201.12	kg
01.09.04.01.04	CURADO DE CONCRETO	408.20	m2
<b>01.09.04.02</b>	<b>TAPA MOVIL DE CONCRETO ARMADO L=1.00m</b>		
01.09.04.02.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2. EN TAPA CANAL DE EVACUACIONES PLUVIALES	20.46	und
01.09.04.02.02	ENCOFRADO Y DESCENFOFRADO NORMAL	409.20	m2
01.09.04.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA TAPA DE CANAL DE EVACUACION PLUVIAL	2100.56	kg
01.09.04.02.04	CURADO DE CONCRETO	245.52	m2
<b>01.10</b>	<b>SEÑALIZACION VIAL</b>		
01.10.01	SEÑALIZACIONES VERTICALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS	8.00	und
01.10.02	SEÑALIZACIONES HORIZONTALES EN VIA	483.04	m2
01.10.03	SEÑALIZACIONES HORIZONTALES EN EJE DE VIA	78.40	m
<b>01.11</b>	<b>MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL</b>		
<b>01.11.01</b>	<b>MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS</b>		
01.11.01.01	EXCAVACION DE HONDOS PARA RELLENO PROVISIONAL (4.00x4.00x1.80m)	57.60	m3
01.11.01.02	CLAUSURA DE RELLENO PROVISIONAL	18.00	m3
<b>01.11.02</b>	<b>EQUIPAMIENTO PROVISIONAL PARA MANEJOS DE RESIDUOS SOLIDOS</b>		
01.11.02.01	TACHO CON TAPA RIGIDA (CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 10 Lt)	8.00	und
01.11.02.02	BOLSA DE POLIETILENO CONTENCIÓN Y DEPOSITO (DE 110X180CM)	8.00	und



AV. Ricardo Palma s/n plaza de Armas  
 trabajandoporfutufamilia@outlook.com  
 Municipalidad Distrital de Anco Huallo-Uripa  
 924403726-974039053

Uripa Capital Comercial de Apurímac Rumbo al Bicentenario



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO

CREADO POR LEY N° 14909

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*Trabajando Por Tu Familia*



Código	Descripción	Cantidad	Unidad
DI.II.03	REHABILITACION AMBIENTAL DE AREAS DEGRADADAS		
DI.II.03.02	REHABILITACION DE AREAS DE CAMPAMENTO	450.00	m2
DI.II.03.03	REHABILITACION DE AREAS DE PREPARADO DE MATERIAL	80.00	m2
DI.II.04	CONTROL DE CALIDAD DEL AIRE		
DI.II.04.01	LONA PARA CUBRIR TRASLADO DE MATERIALES	75.00	m2
DI.II.04.02	RIEGO DE ZONAS EN REHABILITACION	20.00	m3
DI.I2	FLETE		
DI.I2.01	TRANSPORTE DE MATERIALES A OBRA	1554.00	
DI.I2.02	TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE A OBRA	3525.00	



**13. ADELANTOS**

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

N° Item	Porcentaje del monto del contrato original	Tipo de garantía	Plazo de entrega de los adelantos	Plazo para que el contratista solicite la entrega del adelanto
I	EL 20% DEL ADELANTO	CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN	05 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición	15 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantado mediante CARTA FIANZA y al comprobante de pago respectivo.



La entrega de los adelantos se realizará en el plazo establecido para el ítem, previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición. Para tal efecto, el contratista debe solicitar la entrega del adelanto en el plazo establecido para el ítem, anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantado mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

**14. VALORIZACIONES**

N° Item	Período de Valorización	Procedimiento y plazos para la valorización
I	EL PERÍODO DE VALORIZACION SERÁ MENSUAL	Las valorizaciones mensuales se presentarán, durante los cinco (05) primeros días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la ejecución de los trabajos en un (01) original, dos (02) copias en físico y 01 digital, acompañadas de su versión original y editable según el caso. Siendo el ART. 194 del R.L.C.E.

**15. DE LAS OTRAS PENALIDADES DISTINTAS A LA PENALIDAD POR MORA**

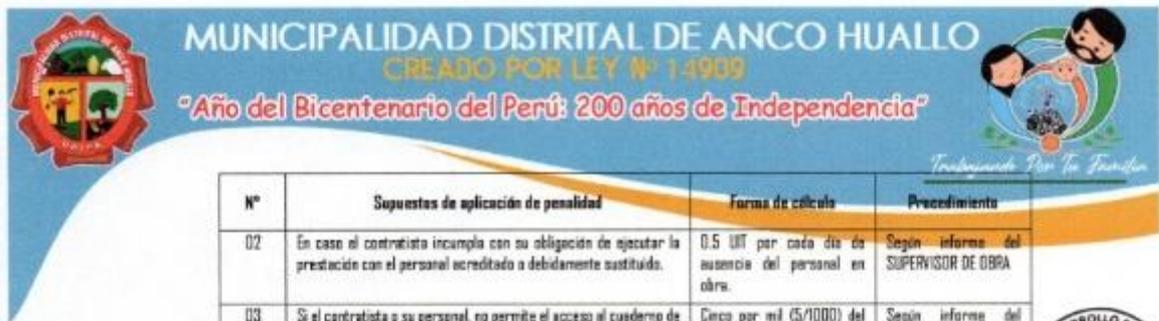
De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Estas son las siguientes:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
DI	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del ítem del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

 AV. Ricardo Palma s/n plaza de Armas  
 [Trabajandoporufamilia@outlook.com](mailto:Trabajandoporufamilia@outlook.com)  
 Municipalidad Distrital de Anco Huallo-Urigua  
 924463726-974035053

 Uripa Capital Comercial de Apurímac Rumbo al Bicentenario.



N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
02	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA
03	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA
<p>Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico. El uso del cuaderno de obra digital es obligatorio para los contratos que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 005-2020-OSCE/PRE (14.08.2020), salvo que se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, según lo previsto en el numeral 9.3 de dicha Directiva.</p>			
04	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN. - Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Supervisión. La multa diaria será de:	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
05	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. - Cuando el Contratista no cumple con dotar a su personal de los elementos de seguridad. Esta penalidad se considerará por el total de los trabajadores; es decir si alguno de los trabajadores no está debidamente equipado. La penalidad diaria será de:	Uno por mil (1/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA



**16. DE LA RECEPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA**



La Entidad puede consignar si estará permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, de conformidad con el numeral 208.15 del artículo 208 del Reglamento. Para dicho efecto consigna la siguiente información:

La recepción total o parcial de la obra, es la siguiente:

N° ítem	Recepción de la Obra Parcial / Total
1	TIPO RECEPCIÓN DE LA OBRA: Total

En caso de recepción total, esta no exige al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

**17. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, es el siguiente:

N° ítem	Plazo Máximo de Responsabilidad del Contratista	Contabilizados a partir de la Recepción de Obra
1	07 años	Resolución de Liquidación de la Obra Total



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO

CREADO POR LEY N° 14909

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

*Trabajando con la Familia*



**18. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA**

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo establecido según el siguiente cuadro, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

Nº Item	Plazo para el pago del saldo de la liquidación del contrato de obra
1	15 días calendario

**19. DE LA SUBCONTRATACIÓN**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, la Entidad puede indicar expresamente si estará prohibida la subcontratación, según lo siguiente:

Nº Item	Subcontratación
1	"NO" SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN

**20. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, la Entidad puede incluir el cumplimiento de condiciones a los consorcios. En caso de haber consignado "SI", incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 02 empresas.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%, la misma que no debe diferir y ser equivalente a las obligaciones y a la experiencia en la especialidad.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50 %.

**21 CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

Realizar revisión detallada del expediente técnico aprobado, antes del inicio de la obra. Emitiendo un informe de compatibilidad, técnico con las recomendaciones y las medidas a adoptar para la buena ejecución de los trabajos, estableciendo los calendarios de programación y avance de obra, equipos y adquisiciones de materiales entre otros.

Participar en el acta de entrega de terreno, donde se ejecutará la obra, suscribiendo el acta respectiva. En el acta de entrega de terreno, debe abrir el cuaderno de obra debidamente foliado, que será firmado en todas sus páginas por el inspector o supervisor y el profesional residente. En este cuaderno de obra se anotará las indicaciones, ordenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas y anotaciones que considere convenientes para la ejecución de la obra.

En la fecha de entrega de terreno, el contratista entrega y abre el cuaderno de obra, el mismo que debe encontrarse legalizado y es firmado en todas sus páginas por el inspector /supervisor, según corresponda y el residente de obra, a fin de evitar adulteración, dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el cuaderno de obra, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 artículo 192°.

Es responsable directo de la ejecución y manejo de la obra a su cargo, en los aspectos técnicos y administrativos y ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, cuando se trate de ejecución de obras por contrata, con el plantel ofertado, según establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 artículo 190°.



AV. Ricardo Palma s/n plaza de Armas  
 trabajandoportufamilia@outlook.com  
 Municipalidad Distrital de Anco Huallo-Uripa  
 924403726-974035053

**Uripa Capital Comercial de Apurímac Rumbo al Bicentenario**



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCO HUALLO

CREADO POR LEY N° 14909

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*Trabajando Por Tu Familia*



Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico de obra aprobado, efectuando los respectivos controles de calidad, así como la colocación de hitos y puntos de referencia.

Disponer y controlar las actividades que necesarias que permitan un adecuado avance físico de obra, optimizado el uso de recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra.

Impartir normas ambientales y de seguridad para el personal, así como normas de custodia de los bienes de la obra a su cargo.

Mantener la información técnica - económica, debidamente registrado y actualizado, cumplimiento con los plazos establecidos para su presentación.

Presentar los informes de sustento de los adicionales de obra, deductivos de obra y ampliación de plazo, si corresponde.

El residente de obra tomara en cuenta e implementar las órdenes impartidas por el inspector o supervisor a través del cuaderno de obra.

El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo no mayor de 60 días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra.

Atender a las autoridades del sector, que requieran información técnica sobre el desarrollo de la obra. Cumplir con sus obligaciones contractuales, así como con cada una de las disposiciones de la base legal de su contrato.

El contratista debe cumplir con el calendario de ejecución de obra y con los avances parciales establecidos en el calendario valorizado de avance de obra.

En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordenara al contratista que presente, dentro del plazo que otorga el Reglamento un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto.

**a) ALMACENAMIENTO DE MATERIALES**

Las zonas excepto las que requieren la aprobación del Supervisor de obra, deben ser acondicionadas a completa satisfacción de este, una vez hayan cumplido su misión, de forma tal que recuperen su aspecto original.

El almacenamiento se realizará de forma que se garantice la conservación de los materiales en perfectas condiciones de utilización y seguimiento en todo caso seguir las instrucciones del supervisor. La limpieza de la obra y retiro de los materiales aceptados y no utilizados corresponde al contratista, de tal modo que deberán efectuarse a medida que se realicen los trabajos.





AV. Ricardo Palma s/n plaza de Armas  
 trabajandopartufamilia@outlook.com  
 Municipalidad Distrital de Anco Huallo-Uripa  
 924403726-974035053

Uripa Capital Comercial de Apurímac Rumbo al Bicentenario



**b) CONSERVACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD DE LA OBRA.**

El contratista deberá realizar la correcta ejecución de la obra, así como la conservación de esta, a su costo, hasta la finalización de dicha ejecución.

Asimismo, queda obligado a señalizar las obras objeto del contrato. El ejecutor tomara todas las medidas de seguridad que sean necesarias para proteger la salud del personal de la obra, durante la ejecución de la misma, la cual deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. Las medidas de seguridad deben abarcar desde laborales de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la obra. El ejecutor designará el personal responsable de la seguridad de todos los trabajos quien a su vez dispondrá de todos los equipos y elementos necesarios para otorgar la seguridad conveniente. Durante las diversas etapas de la construcción, las obras se mantendrán, en todo momento, en perfectas condiciones. El postor deberá presentar una declaración jurada de cumplimiento en su oferta.



Todo el personal del contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus labores, deberán contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo y deberá portar y utilizar en todo momento su vestimenta o uniforme de trabajo, así como su equipo de protección personal (EPP).

**c) MATERIALES Y EQUIPO**

Todos los materiales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el expediente técnico de obra y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

La ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuestas por el Contratista, si estos no concuerdan con lo estipulado en las Bases.

Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por el Supervisor. Asimismo, correrán por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.



**d) CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

El contratista está obligado a realizar las visitas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas del Medio Ambiente ISO 14001, el contratista deberá cumplir con la normativa legal, sobre Medio Ambiente de aplicación en su actividad. El postor deberá presentar una declaración jurada en su oferta de cumplimiento de las Normas indicadas.

**e) SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.**

El contratista está obligado a realizar las visitas técnicas y cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas de seguridad y salud ocupacional - OHSAS 18001.

El contratista deberá cumplir con la normativa legal, sobre Seguridad y salud Ocupacional; de aplicación en su actividad. Al respecto deberá dar estricto cumplimiento, bajo su responsabilidad en caso de inobservancia, de la normatividad referencial y sus modificaciones seguidamente detalladas:

- Ley 26842 Ley General de Salud.
- DS 033-2001-MTC Reglamento Nacional del Trabajo.
- ISI 5-02-1 Orden y limpieza.
- ISI 8-01-1 Manejo e Investigación de Incidente y Accidentes de Trabajo.
- El contratista deberá desarrollar las medidas adecuadas de seguridad y salud ocupacional a fin de garantizar la seguridad y salud del personal que intervenga en la actividad y preservar los bienes propios.

AV. Ricardo Palma s/n plaza de Armas  
 trabajandoporfamilia@outlook.com  
 Municipalidad Distrital de Anco Huallo-Uripa  
 924403726-974035053

Uripa Capital Comercial de Apurímac Pumba al Bicentenario



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO**  
CREADO POR LEY N° 14909  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*Trabajando Por Tu Futuro*

- Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del Contratista.
- El postor deberá presentar una declaración jurada en su oferta de cumplimiento.



**f) IMPLEMENTACION DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID 19 EN EL TRABAJO.**

El contratista deberá elaborar el Plan para vigilancia, prevención y control COVID 19, en marco a lo establecido en las disposiciones emitidas por el sector correspondiente y demás normas complementarias del sector salud, el cual deberá ser evaluado y aprobado por el supervisor, a su vez registrado en el sistema integrado para COVID 19 (SISCOVID-19).

**g) RESPONSABILIDADES DE SU IMPLEMENTACIÓN.**

- Implementar el Protocolo Sanitario en la ejecución de la obra.
- El contratista deberá presentar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", que contengan los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19, aprobado por la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgos de Exposición a COVID 19" y del presente protocolo y se integre al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los mecanismo dispuestos por la normatividad vigente, según lo establecido por los sectores competentes. El postor deberá presentar dentro de su oferta una declaración jurada de implementación del plan para la vigilancia, prevención y control COVID 19 en el trabajo.
- Es responsabilidad del residente de obra garantizar la ejecución del protocolo sanitario en cada una de las actividades a su cargo, que se desarrollen en las diferentes etapas del proceso constructivo.
- Es responsabilidad del supervisor de obra y del profesional de la salud de la obra hacer cumplir las disposiciones del protocolo, en lo que corresponda además de lo previsto de su implementación, deberán adjuntar en su oferta el protocolo sanitario y el plan COVID 19, el cual fue remitido por correo electrónico de la autoridad competente, en el marco del DS 117-2020-PCM, concordado con la RM 448-2020-MINSA, el cual obliga a las empresas que deben elaborar su plan para la vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el trabajo.
- El protocolo se aplicará en las diferentes etapas de la ejecución de la obra: fase de inicio o reinicio de actividades, fase de ejecución y fase de cierre (conformidad, recepción y liquidación de obra).



**h) EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

N°	Cantidad	Lista de Equipamiento Estratégico
1	01	Mezcladora de concreto de 9-11 p3
2	03	Camión volquete de 15 m3 máximo 05 años de antigüedad
3	01	Camión cisterna de 3.500 gal
4	02	Compactador vibratoria tipo plancha 13 hp
5	01	Radillo liso vibratorio autopulsor 10-12 toneladas
6	01	Cargador sobre llantas 125 HP 2.5 yd3
7	01	Tractor de arugas de 190-240 HP
8	02	Motocicleta de 125 HP
9	03	Vibrador de concreto de 1.5"
10	01	Estación total incl. accesorios.

- Todos los Equipos y Maquinarias requeridos para la ejecución del Proyecto, deberán ser sustentados con facturas, tarjeta de propiedad y/o contrato de alquiler.
- Todos los equipos y maquinarias necesarias para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.

 AV. Ricardo Palma s/n plaza de Armas  
 trabajandoporfamilia@outlook.com  
 Municipalidad Distrital de Anco Huallo-Uripa  
 924403726-974035053

 Uripa Capital Comercial de Apurímac Rumbo al Bicentenario



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO**  
 CREADO POR LEY N° 14909  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*Trabajando Por Tu Familia*

➤ Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del Contratista.

**i) DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE REQUERIDO**

**FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

N°	Cargo - Rol del Plantel Profesional Clave	Formación Académica	Grado o Título Profesional
<b>PERSONAL CLAVE HOMOLOGADO</b>			
1	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO
2	ESPECIALISTA DE CALIDAD	INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO
3	ESPECIALISTA AMBIENTAL	INGENIERO CIVIL O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO DE GESTION AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS AMBIENTALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGIA RENOVABLE O INGENIERO DE RECURSOS.	INGENIERO CIVIL O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO DE GESTION AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS AMBIENTALES O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGIA RENOVABLE - TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO
4	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO



**ii) DEL PLANTEL PROFESIONAL REQUERIDO**

**PERSONAL REQUERIDO PARA OBRA**

1	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	INGENIERO GEOLOGO	INGENIERO GEOLOGO TITULADO Y HABILITADO
2	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	ENFERMERO (A) / MEDICO (A)	LICENCIADA (O) TITULADO Y HABILITADO

**EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

N°	Cargo - Rol del Plantel Profesional Clave	Tiempo de Experiencia	Cómputo de la Experiencia	Cargos/Puestos Desempeñados	Especialidad Requerida
<b>PERSONAL CLAVE HOMOLOGADO</b>					
1	RESIDENTE DE OBRA	36 MESES	EL COMPUTO DE LA EXPERIENCIA SERÁ APARTIR DE LA COLEGIATURA	COMO RESIDENTE DE OBRA Y OBRAS SIMILARES	RESIDENTE Y/O JEFE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O RESIDENTE PRINCIPAL Y/O DIRECTOR RESIDENTE Y/O JEFE RESIDENTE Y/O JEFE RESIDENTE PRINCIPAL Y/O INGENIERO RESIDENTE Y/O SUPERVISOR PRINCIPAL DE OBRA.
2	ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD.	12 MESES	EL COMPUTO DE LA EXPERIENCIA SERÁ APARTIR DE LA COLEGIATURA	OBRAS EN GENERAL	ESPECIALISTA Y/O INGENIERO Y/O RESIDENTE Y/O INSPECTOR Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O ASISTENTE O RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD O PROGRAMA DE CALIDAD O ASEGURAMIENTO DE CALIDAD O PROTOCOLOS DE CALIDAD.

AV. Ricardo Palma s/n plaza de Armas  
 trabajandoporfamilia@outlook.com  
 Municipalidad Distrital de Anco Huallo-Urga  
 924403726-974035053

Uripa Capital Comercial de Apurímac Pumbo al Bicentenario



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO

CREADO POR LEY N° 14909

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

*Trabajando Para Tu Familia*



3	ESPECIALISTA AMBIENTAL	18 MESES	EL COMPUTO DE LA EXPERIENCIA SERA APARTIR DE LA COLEGIATURA	OBRAS EN GENERAL	ESPECIALISTA Y/O INGENIERO Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O RESIDENTE AMBIENTAL Y/O AMBIENTALISTA EN MITIGACION AMBIENTAL O AMBIENTALISTA O MONITOREO Y MITIGACION AMBIENTAL O IMPACTO AMBIENTAL O MEDIO AMBIENTE
4	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24 MESES	EL COMPUTO DE LA EXPERIENCIA SERA APARTIR DE LA COLEGIATURA	OBRAS EN GENERAL	ESPECIALISTA Y/O INGENIERO SUPERVISOR Y/O JEFE Y/O RESPONSABLE Y/O RESIDENTE EN SEGURIDAD OCUPACIONAL O SEGURIDAD EN EL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL O IMPLEMENTACION DE PLANES DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL O EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.



La experiencia del Plantel de Profesionales clave para la Ejecución de la obra, deberá ser sustentado con los documentos para la acreditación de la experiencia: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia, se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido, desarrollados en el sector público o privado.



De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

El postor debe incluir en su oferta una declaración jurada del personal propuesta con firma legalizada; que cumple con la experiencia exigida.

**EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL REQUERIDO**

**PERSONAL REQUERIDO PARA OBRA**

1	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	03 AÑOS	EL COMPUTO DE LA EXPERIENCIA SERA APARTIR DE LA COLEGIATURA	COMO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS.	EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS EN LA EJECUCION DE OBRAS DE PAVIMENTO RIGIDO Y/O OBRAS SIMILARES.
2	ESPECIALISTA OCUPACIONAL	02 AÑOS	EL COMPUTO DE LA EXPERIENCIA SERA APARTIR DE LA COLEGIATURA	RESPONSABLE EN SALUD OCUPACIONAL	EN EMPRESAS PRIVADAS Y PUBLICAS

La experiencia del Plantel de Profesionales (equipo técnico) para la Ejecución de la obra, deberá ser sustentado con sus respectivos Contratos, Conformidades y/o Certificados de Trabajo, demostrado fehaciente con copias claras y legibles, el cual debe ser acreditado en su oferta.

El postor debe incluir en su oferta una declaración jurada del personal propuesta; con firma legalizada, que cumple con la experiencia exigida.

📍 AV. Ricardo Palma s/n plaza de Armas

✉️ [trabajandoportufamilia@outlook.com](mailto:trabajandoportufamilia@outlook.com)

🏢 Municipalidad Distrital de Anco Huallo-Uripa

☎️ 924403726-974035053

📍 Uripa Capital Comercial de Apurímac Rumbo al Bicentenario



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO**  
CREADO POR LEY N° 14909  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
*Trabajando Por Tu Familia*

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado según lo consignado en el siguiente cuadro, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Nº Item	Acreditación del Monto Facturado Acumulado	Se Considera las Siguietes Obras Similares
1	3'818,513.57	Ejecución de obras de Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad tanto Vehicular (Pavimento Rígido) como Peatonal.



**a) SOLVENCIA ECONÓMICA**

El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a:

Nº Item	Solvencia Económica	Monto de la línea de crédito
1	SI	0.60 veces al valor referencial. ACREDITACIÓN. Documento a nombre del postor emitido por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

AV. Ricardo Palma s/n plaza de Armas  
trabajandopertufamilia@outlook.com  
Municipalidad Distrital de Anco Huallo-Uripa  
924403726-974039053

Uripa Capital Comercial de Apurímac Rumbo al Bicentenario

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																																	
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																																	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Cantidad</th> <th>Lista de Equipamiento Estratégico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>01</td> <td>Mezcladora de concreto de 9-11 p3</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>03</td> <td>Camión volquete de 15 m3 máximo 05 años de antigüedad</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>01</td> <td>Camión cisterna de 3.500 gln</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>02</td> <td>Compactador vibratorio tipo plancha 13 hp</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>01</td> <td>Rodillo liso vibratorio autopropulsor 10-12 toneladas</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>01</td> <td>Cargador sobre llantas 125 HP 2.5 yd3</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>01</td> <td>Tractor de orugas de 190-240 HP</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>02</td> <td>Motoniveladora de 125 HP</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>03</td> <td>Vibrador de concreto de 1.5”</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>01</td> <td>Estación total incl. accesorios.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p> </div>	N°	Cantidad	Lista de Equipamiento Estratégico	1	01	Mezcladora de concreto de 9-11 p3	2	03	Camión volquete de 15 m3 máximo 05 años de antigüedad	3	01	Camión cisterna de 3.500 gln	4	02	Compactador vibratorio tipo plancha 13 hp	5	01	Rodillo liso vibratorio autopropulsor 10-12 toneladas	6	01	Cargador sobre llantas 125 HP 2.5 yd3	7	01	Tractor de orugas de 190-240 HP	8	02	Motoniveladora de 125 HP	9	03	Vibrador de concreto de 1.5”	10	01	Estación total incl. accesorios.
N°	Cantidad	Lista de Equipamiento Estratégico																																
1	01	Mezcladora de concreto de 9-11 p3																																
2	03	Camión volquete de 15 m3 máximo 05 años de antigüedad																																
3	01	Camión cisterna de 3.500 gln																																
4	02	Compactador vibratorio tipo plancha 13 hp																																
5	01	Rodillo liso vibratorio autopropulsor 10-12 toneladas																																
6	01	Cargador sobre llantas 125 HP 2.5 yd3																																
7	01	Tractor de orugas de 190-240 HP																																
8	02	Motoniveladora de 125 HP																																
9	03	Vibrador de concreto de 1.5”																																
10	01	Estación total incl. accesorios.																																
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																																	
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																																	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>a. <u>RESIDENTE DE OBRA.</u> Ingeniero Civil, Titulado, Colegiado y Habilitado</p> <p>b. <u>ESPECIALISTA DE CONTROL.</u> Ingeniero Civil, Titulado, Colegiado, Habilitado.</p> <p>c. <u>ESPECIALISTA AMBIENTAL.</u>  Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos., titulado, colegiado y habilitado.</p> <p>d. <u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</u> Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo., Titulado, Colegiado y Habilitado.</p>																																	

	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</i></li> </ul> </div>
--	--

<b>A.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>A. RESIDENTE DE OBRA</b> Experiencia acumulada de 36 meses como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra. en ejecución de obras similares.</p> <p><b>B. ESPECIALISTA DE CALIDAD.</b>  Experiencia acumulada de 12 meses como especialista en especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; durante la ejecución de obras en general.</p> <p><b>C. ESPECIALISTA AMBIENTAL.</b>  Experiencia acumulada de 18 meses años como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente; durante la ejecución de obras en general.</p> <p><b>D. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>  Experiencia acumulada de 24 meses como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales; durante la ejecución de obras en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i></p> </div>

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p>

	<p>Se considerará obra similar a Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>16</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 10</b> referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></p> </div>
--	--

<b>C</b>	<b>SOLVENCIA ECONÓMICA</b>
	<u>Requisitos:</u>

<sup>16</sup> De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** “cualquier otra documentación”, se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a 0.60 VALOR REFERENCIAL.

Acreditación:

Documento a nombre del postor emitido por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

No procede acreditar este requisito a través de líneas de créditos para cartas fianza o póliza de caución.

Tampoco corresponde aceptar documentos emitidos por empresas de seguros para acreditar este requisito de calificación, toda vez que, de conformidad con el Oficio N° 47719-2019-SBS, dichas empresas no pueden otorgar créditos.

**Importante**

*En el caso de consorcios el documento que acredita la línea de crédito puede estar a nombre del consorcio o del integrante del consorcio que acredite el mayor porcentaje de participación en las obligaciones de la ejecución de la obra. El documento debe indicar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social del integrante o integrantes del consorcio.*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[95]<sup>17</sup> puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 5] puntos <sup>18</sup>
<b>B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 3 puntos)</b></p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad <b>03 puntos</b></p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad <b>0 puntos</b></p>
<b>B.1 Práctica:</b>	
<p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p>	

<sup>17</sup> De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

<sup>18</sup> Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 5] puntos <sup>18</sup>
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:2007<sup>19</sup> o norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere <b>TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL</b><sup>20 21</sup></p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>22</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>23</sup>, y estar vigente<sup>24</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.2</b> <u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014<sup>25</sup>.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el “Social Accountability Accreditation Services” (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>26</sup>, y estar vigente<sup>27</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.3</b> <u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	

<sup>19</sup> En marzo de 2018 se aprobó la norma ISO 45001:2018 que reemplaza la norma OHSAS 18001:2007. Cabe precisar que el periodo de migración durará tres años, por lo que el certificado en OHSAS 18001 tendrá vigencia hasta marzo de 2021.

<sup>20</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como “ejecución o construcción de”: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

<sup>21</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>22</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>23</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>24</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>25</sup> Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

<sup>26</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>27</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 5] puntos <sup>18</sup>
<p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere <b>TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL</b><sup>28 29</sup>.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional<sup>30</sup>.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>31</sup>, y estar vigente<sup>32</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.4</b> <u>Práctica:</u></p> <p>Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del “Programa Huella Hídrica” (<a href="http://www.ana.gob.pe/certificado_azul">http://www.ana.gob.pe/certificado_azul</a>).</p>	
<p><b>B.5</b> <u>Práctica:</u></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2011<sup>33</sup> o ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001:2012), cuyo alcance o campo de aplicación considere <b>TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL</b><sup>34 35</sup>.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que</p>	

<sup>28</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como “ejecución o construcción de”: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

<sup>29</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>30</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>31</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>32</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>33</sup> En agosto de 2018 se aprobó la norma ISO 50001:2018 que reemplaza a la norma ISO 50001:2011. Cabe precisar que el periodo de migración durará tres años, por lo que el certificado en ISO 50001:2011 tendrá vigencia hasta agosto de 2021.

<sup>34</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como “ejecución o construcción de”: obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

<sup>35</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 5] puntos <sup>18</sup>
<p>cuenta con reconocimiento internacional.<sup>36</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>37</sup>, y estar vigente<sup>38</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<b>D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuenta con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>39</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>40</sup>, y estar vigente<sup>41</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>2 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>42</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.*

<sup>36</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>37</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>38</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>39</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>40</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>41</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>42</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>43</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

<sup>43</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

#### Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:

*“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.”<sup>44</sup>*

*“El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”<sup>45</sup>*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>44</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

<sup>45</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

**Importante para la Entidad**

- Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]<sup>46</sup>. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].<sup>47</sup>

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**Importante para la Entidad**

- En caso la Entidad hubiese previsto la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos, se debe incluir la siguiente cláusula:

**CLÁUSULA .....: FIDEICOMISO DE ADELANTOS**

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

**ADELANTO DIRECTO**

<sup>46</sup> Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

<sup>47</sup> Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

*“La Entidad otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

**ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

*“La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**Importante para la Entidad**

*De acuerdo con el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, se deberá incluir esta cláusula, según corresponda:*

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

*[INCLUIR<sup>48</sup> EN ESTA CLÁUSULA LOS RIESGOS IDENTIFICADOS QUE PUEDEN OCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA DETERMINACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE DEBE ASUMIRLOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SEGÚN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA DIRECTIVA “GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS”].*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

<sup>48</sup> Siempre que el procedimiento de selección para la contratación de la elaboración del expediente técnico haya sido convocado después del 03.04.2017 o, el expediente técnico elaborado por la propia Entidad, haya sido elaborado y aprobado después de dicha fecha.

**GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA**

---

**CONTENIDO**

**1. ASPECTOS GENERALES**

**1.1. INTRODUCCIÓN**

**1.2. OBJETIVOS:**

**1.2.1. OBJETIVO GENERAL**

**1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

**1.3. ALCANCE**

**1.3.1. DELIMITACION ESPACIAL**

**1.3.2. COBERTURA**

**1.3.3. ALCANCE DEL PROYECTO**

**1.4. MARCO LEGAL**

**2. GESTION DE RIESGOS**

**2.1. PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS**

**2.2. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS**

**2.3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**

**2.4. ANÁLISIS DE RIESGO**

**2.4.1. ANÁLISIS CUALITATIVA**

**2.4.2. MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO:**

**2.4.3. RESPUESTA A LOS RIESGOS**

**2.4.4. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

**3. CONCLUSIONES**

**3.1. BIBLIOGRAFÍA REVISADA**

**4. ANEXOS**

Anexo N° 02

Anexo N° 03

Formato para asignar riesgos

  
**Juan Mendoza Palomino**  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 192789

  
**Oscar M. Cuchua Zavallos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP.

**GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA****1. ASPECTOS GENERALES****1.1. INTRODUCCIÓN**

El análisis de riesgos en la ejecución de obras tiene como finalidad reducir los riesgos a los que se enfrentara el proyecto, para incrementar la eficiencia de la inversión en la obra pública.

Dado que el proyecto está inmerso en un entorno cambiante y dinámico, que incluye no solo las condiciones administrativas, económicas y sociales sino también las condiciones físicas, para ello es necesario evaluar como estos cambios pueden afectar el proyecto y también como la ejecución del mismo puede afectar a dichas condiciones.

En los últimos años la protección de los recursos limitados ha cobrado mayor importancia y para esto se han mejorado las técnicas de optimización de costos, actualmente existen métodos para lograr una mejor planeación, entre estos se encuentra la Gestión de Riesgos en la cual es posible prever consecuencias negativas que afectarían a los proyectos.

Un proyecto de construcción consta básicamente de tres Fases: Planeación, Diseño o expediente técnico y Ejecución; en el presente estudio se presenta una Gestión de Riesgos sobre la etapa de Diseño, para la cual se tiene en cuenta la Norma Sismo Resistente, importante para la creación de criterios en el diseño estructural; también se consideran parámetros que requiere la estructura, como la definición de la resistencia del concreto y del refuerzo, cantidades necesarias de estos materiales, teniendo presente el factor económico.

De acuerdo a esto, es indudable afirmar que cuando un riesgo se manifiesta, este lleva a un quebranto económico, por esta razón es necesario contar con una adecuada administración de este tipo de eventos para la protección de intereses.

La Fase del expediente técnico es fundamental para llevar a buen término el proyecto, esta etapa contiene muchas actividades de incertidumbre, tal vez por falta de conocimiento respecto a actividades precedentes como el estudio de suelos, actividades durante el diseño como modificaciones imprevistas, errores humanos, falta de conocimiento y actividades durante la construcción como la utilización de indebidos procesos constructivos que afectan gravemente lo previsto en el diseño.

Por tal motivo, es posible identificar la necesidad de una Gestión de Riesgos para responder de la mejor manera y proteger el Proyecto de hechos inesperados que pueden maximizar costos, afectar el cronograma y alcance.


Juan Mendoza Palomino  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 192789



Oscar M. Cuchula Zavallos  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 128158

## GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

### 1.2. OBJETIVOS:

#### 1.2.1. OBJETIVO GENERAL

✓ Elaborar el plan de respuesta a los riesgos identificados en la planificación de la ejecución de la obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC"**, enmarcados en la metodología del PMI, con el fin de proporcionar una herramienta que ayude a la toma de decisiones frente a los eventos que se puedan presentar durante la ejecución del proyecto.

#### 1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Identificar los riesgos constructivos mediante la metodología PMI en el proyecto: mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular.
- ✓ Realizar un análisis cualitativo de los riesgos con la matriz de probabilidad de impacto con el fin de facilitar los planes de gestión de riesgo.
- ✓ Generar un plan de respuesta a los riesgos identificados en la planificación de la ejecución de la obra: mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular.

### 1.3. ALCANCE

#### 1.3.1. DELIMITACION ESPACIAL

El proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC"**, se desarrolla en el Distrito de Anco Huallo.

#### 1.3.2. COBERTURA

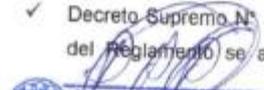
- ✓ Cobertura Geográfica. Incluye toda la zona comprendida en el área de influencia directa.
- ✓ Cobertura Social. El Plan de Contingencia debe incluir la preparación del personal directivo, contratistas y trabajadores que participan en las diferentes fases del proyecto, a la localidad asentada donde se beneficiaran con el servicio y a las autoridades de la municipalidad distrital.

#### 1.3.3. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto **MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC**, consiste en mejorar de la transitabilidad peatonal y vehicular en el distrito de Anco Huallo, Provincia Chincheros, Departamento Apurimac.

### 1.4. MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- ✓ Decreto Supremo N° 147-2017-EF, lo Página | 5 establecido en el numeral 8.2 del artículo 8 del Reglamento se aplica para la contratación de obras, cuyos expedientes técnicos se

  
Juan Mendoza Palomino  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 192789



Oscar M. Cuchito Zevallos  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 125198

**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC**

## GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

convoquen a partir de la entrada en vigencia de las modificaciones incorporadas por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Asimismo, dicha disposición es aplicable para las obras cuya ejecución se realice en virtud de tales expedientes técnicos.

- ✓ Mediante Resolución N° 018-2017-OSCE/CD, publicada hoy en el Boletín de Normas Legales del diario oficial El Peruano, fue modificada la Directiva "Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras", informó el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado – OSCE.
- ✓ Directiva N° 012-2017-OSCE/CD precisa que: "De acuerdo con la Décimo Séptima Disposición Complementaria Transitoria del reglamento, incorporada mediante Decreto Supremo N° 147-2017-EF, lo establecido en el numeral 8.2 del artículo 8 del reglamento se aplica para la contratación de obras, cuyos expedientes técnicos se convoquen a partir de la entrada en vigencia de las modificaciones incorporadas por el Decreto Supremo N° 056- 2017-EF".



Juan Medoza Palomino  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 192789



Oscar M. Cuchula Zevallos  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 125196

MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE  
MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC

**GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA**

**2. GESTION DE RIESGOS**

**2.1. PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS**

La Gestión de los Riesgos incluye los procesos relacionados para llevar a cabo la planificación de la gestión, la identificación, el análisis, la planificación de respuesta a los riesgos, así como su monitoreo y control en un proyecto.

Para el desarrollo de Gestión de Riesgos, se realiza algunos procesos sugeridos por la guía PMBOK; se inicia con la Identificación, análisis, planificación de respuesta y asignación de riesgos.



**2.2. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS**

Los riesgos identificados se agruparán por categorías para su fácil localización y planificación de respuestas.

Los riesgos se deben clasificar para conocer cuál es el área que necesita mayor atención cuando se ejecuta la obra, además facilita estructurar y clasificar los riesgos por categorías. Y así gestionar los planes de respuestas.

Las principales categorías de riesgos identificadas son:

- Riesgos internos
- Riesgos externos
- Riesgos financieros

A continuación, se van a mencionar las categorías consideradas para un adecuado registro de los riesgos. También se va a explicar qué tipo de riesgos se deben considerar en cada una de éstas.

**Riesgos internos (I)**

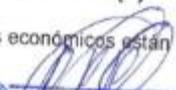
Los riesgos internos son controlados por los involucrados dentro del proyecto y sus obligaciones. Entre los principales involucrados en el proyecto de construcción están la entidad estatal que contrata, el contratista, los subcontratistas y los proveedores.

**Riesgos externos (E)**

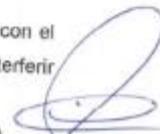
Dentro de los riesgos externos podemos encontrar los que no tienen que ver directamente con el proyecto de construcción. Entre ellos tenemos los problemas políticos y sociales que puedan interferir con la ejecución de la obra y los riesgos relacionados a desastres naturales.

**Riesgos financieros (F)**

Los riesgos económicos están relacionados con la moneda, sus cambios de valor y el impacto que

  
**Juan Mendoza Palomino**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 192789



  
**Oscar M. Cuchula Zavalos**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 126196

**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC.**

**GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA**

genera sobre los costos presupuestados inicialmente. Algún tipo de crisis política también podría ser la raíz de problemas económicos como son la inflación o cambios repentinos de precios en los materiales de construcción.

**2.3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**

La identificación de los riesgos que pueden afectar al proyecto constituye el primer paso que se da al ejecutar un Plan de Gestión de Riesgos, y resulta fundamental ya que a partir de su reconocimiento se puede emprender acciones para erradicarlos o minimizar sus efectos.

Para iniciar la identificación de riesgos de este proyecto, se puede acudir a los registros de riesgos de la organización para proyectos de este tipo (si es que cuenta con ellos).

Esto permitirá a los participantes involucrarse con el proceso y hacer sus aportaciones según su experiencia y área de acción.

Los riesgos identificados son agrupados por categorías y se presentan a continuación:

**CUADRO N° 1: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**

CATEGORÍA NIVEL	CATEGORÍA NIVEL	CATEGORÍA NIVEL 2
RIESGOS DEL PROYECTO	INTERNOS	Competencias
		Alcance
		Mantenimiento
		Identificación de equipos a usar
		Cambios tecnológicos
		Tiempo
		Comunicación
		Recursos
		Costos
		Competencia
		Calidad
	FINANCIEROS	Adquisiciones
		Internas
		Proveedores
		Clientes
		Comercial
	EXTERNOS	Orden público
		Políticos
		Desastres naturales
		Condiciones climáticas

  
 Juan Mendoza Palomino  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 192769

  
 Oscar M. Cubuito Zavalón  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 126198

MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC

**GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA**

En el cuadro N° 1, se observa como cada riesgo que fue identificado previamente se ha sido clasificado según su categoría.

**CUADRO N°2:**

**LISTADO DE RIESGOS IDENTIFICADOS SEGÚN SU CLASIFICACIÓN**

CÓDIGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO
<b>ETAPA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION</b>		
R-01	Errores e insuficiencias en los planos, diseños y cálculos	I
R-02	Inconsistencia en el diseño estructural proyectado y las condiciones del suelo, debido a problemas en el estudio de suelos	I
R-03	Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD	I
R-04	Riesgo por mediciones erradas en las cantidades de obra, no reflejen las cantidades realmente ejecutadas por el contratista.	I
R-05	Deterioro de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio.	I
R-06	Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución del contrato.	I
R-07	Demora en el inicio del plazo de ejecución de obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	I
R-08	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho y proveedores en relación con alquileres, servicios, contratos, etc.	F
R-09	Demora en la iniciación del Contrato de Obra, por falta de SUPERVISOR DE LA OBRA.	I
R-10	Arbitrajes por desacuerdos entre patrocinador y contratista al final del Proyecto	I
R-11	Expropiación de terrenos a la no disponibilidad del terreno donde se construirá los componentes del proyecto.	E
R-12	Fluctuación en Índices Unificados de la Construcción, Índice de Precios al Consumidor y tasas de cambio.	F
R-13	Insolvencia del SUPERVISOR DE LA OBRA	F
R-14	Retraso en el suministro de materiales con respecto a la fecha planificada	E
R-15	Conflictos sociales (huelgas y otros)	E
R-16	Bloqueo de la vía de acceso a la cantera. Posiblemente durante los meses de noviembre y marzo	E
R-17	Manipulación inadecuada de sustancias químicas o material peligroso.	E
R-18	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal durante la ejecución de la obra.	E
R-19	Descripción de especificaciones técnicas, no concordantes a la realidad del proyecto	I
R-20	Incumplimiento del cronograma del proyecto	I
R-21	Demora en las modificaciones o reajustes de diseño.	I



Juan Mendoza Palomino  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 192789



Oscar M. Cuchila Zevailos  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 125195

**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC**

**GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA**

R-22	Problemas en la comunicación entre los diferentes interesados del proyecto	E
R-23	Sobre costos en la ejecución de la obra	I
R-24	Replanteo desfasado (las referencias del replanteo mal tomadas)	I

En el cuadro N°2 se ha identificado por un código asignado para mayor facilidad en la realización de los siguientes procesos de acuerdo a su clasificación.

**2.4. ANÁLISIS DE RIESGO**

El análisis es el proceso de la gestión de riesgos en el cual, se evalúa a todos los riesgos identificados al detalle, para poder definir su efecto en el proyecto, para el proyecto se utilizó el método de análisis cualitativo.

**2.4.1. ANÁLISIS CUALITATIVA**

El análisis cualitativo de riesgos es una primera evaluación que se realiza a los riesgos que han sido previamente identificados. En la etapa de diseño, esta primera evaluación tiene como fin ofrecer una idea descriptiva de los riesgos que se podrían de presentarse en la ejecución del proyecto.

Con esta evaluación se busca definir el impacto que tendrán sobre cada uno de los objetivos del proyecto. En un proceso de licitación, los objetivos pueden ser el plazo, el costo o la calidad. También se puede determinar el impacto sobre el objetivo global, que en general es la entrega de la obra en el plazo definido.

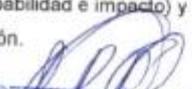
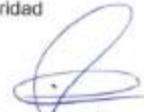
La evaluación cualitativa de los riesgos que se realiza aquí depende de tres factores a los cuáles se les dará un valor numérico según el riesgo que se evalúe. Con estos valores finalmente se obtendrá otro valor final para cada uno.

Los factores que se van a utilizar para evaluar cada riesgo son los siguientes:

- ✓ **Probabilidad de ocurrencia:** Indica la probabilidad de que el riesgo pueda producirse. Los valores a asignarse serán de 0.1 a 0.90 considerando con 0.1 el de probabilidad muy baja y 0.90 el de probabilidad muy alta.
- ✓ **Impacto en la ejecución de la obra:** indica el impacto del riesgo en la ejecución de obra. Los valores a asignarse serán de 0.05 a 0.80, considerando 0.05 el impacto muy bajo y 0.80 el impacto muy alto
- ✓ **Priorización del riesgo:** Valor que tiene el recurso que se vería afectado al producirse el impacto, la puntuación del riesgo se obtiene automáticamente multiplicando la probabilidad de ocurrencia y el impacto estimado. Asimismo, se determina de manera automática la prioridad del riesgo motivo de análisis (alta, moderada, baja), teniendo en cuenta los criterios definidos en la matriz de probabilidad e impacto (Anexo N° 2).

**2.4.2. MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO:**

En la siguiente matriz se presentan los niveles de probabilidad e impacto que se utilizarán para el proceso de análisis cualitativo de los riesgos del proyecto. Además, se muestra la calificación que se le dará a los riesgos (multiplicando los valores de probabilidad e impacto) y se indica la prioridad que tendrá cada valor para los intereses de la organización.

Juan Mendoza Palomino  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 192789


Oscar M. Cuchula Zevallos  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 128198

MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE  
MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC

**GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA**

La prioridad se indica por colores: verde (baja), amarillo (moderada) y rojo (alta).

**Anexo N° 02**  
**Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK**

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.145	0.090	0.126	0.180	0.126
	Alta	0.70	0.110	0.070	0.140	0.094	0.094
	Moderada	0.50	0.075	0.050	0.100	0.070	0.070
	Baja	0.30	0.045	0.030	0.060	0.120	0.030
	Muy Baja	0.10	0.015	0.010	0.020	0.040	0.010
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	

A continuación, en el cuadro N° 3, se muestra cómo se realiza la evaluación cualitativa de riesgos, obteniendo los valores según su prioridad de cada uno de ellos.

**CUADRO N° 3: EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS**

Código	Descripción del riesgo	Tipo de riesgo	Probabilidad	Impacto	Priorización
<b>ETAPA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION</b>					
R-01	Errores e insuficiencias en los planos, diseños y cálculos		0.5	0.4	Alta prioridad
R-02	Inconsistencia en el diseño estructural proyectado y las condiciones del suelo, debido a problemas en el estudio de suelos		0.5	0.4	Alta prioridad
R-03	Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD		0.3	0.1	Baja prioridad
R-04	Riesgo por mediciones erradas en las cantidades de obra, no reflejen las cantidades realmente ejecutadas por el contratista.		0.5	0.2	Prioridad moderada
R-05	Deterioro de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio.		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-06	Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución del contrato.		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-07	Demora en el inicio del plazo de ejecución de obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-08	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho y proveedores en relación con alquileres, servicios, contratos, etc.		0.3	0.1	Baja prioridad

  
Juan Mendoza Palomino  
INGENIERO CIVIL  
C.P. N° 192769

  
Oscar M. Cuchuta Zavallos  
INGENIERO CIVIL  
C.P. 128796

**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC**

**GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA**

R-09	Demora en la iniciación del Contrato de Obra, por falta de SUPERVISOR DE LA OBRA.		0.3	0.1	Baja prioridad
R-10	Arbitrajes por desacuerdos entre patrocinador y contratista al final del Proyecto		0.3	0.1	Baja prioridad
R-11	Expropiación de terrenos a la no disponibilidad de terreno donde se construirá los componentes del proyecto.	E	0.5	0.4	Alta prioridad
R-12	Fluctuación en Índices Unificados de la Construcción, Índice de Precios al Consumidor y tasas de cambio.	F	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-13	insolvencia del SUPERVISOR DE LA OBRA	F	0.1	0.1	Baja prioridad
R-14	Retraso en el suministro de materiales con respecto a la fecha planificada	E	0.3	0.1	Baja prioridad
R-15	Conflictos sociales (huelgas y otros)	E	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-16	Bloqueo de la vía de acceso a la cantera. Posiblemente durante los meses de noviembre y marzo	E	0.5	0.4	Alta prioridad
R-17	Manipulación inadecuada de sustancias químicas o material peligroso.	E	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-18	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal durante la ejecución de la obra.	E	0.5	0.4	Alta prioridad
R-19	Descripción de especificaciones técnicas, no concordantes a la realidad del proyecto	I	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-20	incumplimiento del cronograma del proyecto	I	0.5	0.4	Alta prioridad
R-21	Demora en las modificaciones o reajustes de diseño.	I	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-22	Problemas en la comunicación entre los diferentes interesados del proyecto	E	0.3	0.1	Baja prioridad
R-23	Sobre costos en la ejecución de la obra	I	0.5	0.2	Prioridad moderada
R-24	Replanteo desfasado (las referencias del replanteo mal tomadas)	I	0.3	0.2	Prioridad moderada
<b>ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>					
R-25	Alto costo en operación y mantenimiento de los sistemas planteados.	F	0.3	0.1	Baja prioridad
R-26	Deficiente ejecución del plan de gestión de riesgos	I	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-27	Personal en obra no posee experiencia en operación y mantenimiento	E	0.2	0.2	Prioridad moderada
R-28	interferencia de los servicios básicos	E	0.14	0.2	Prioridad moderada
R-29	Deslizamiento de taludes en componentes de los sistemas	E	0.06	0.2	Prioridad moderada

Al finalizar la evaluación, se ordenan los riesgos según su tipo, primero y según prioridad, después, según se haya obtenido de cada uno. Así se podrá conocer la prioridad que tengan si es que se llegara a ejecutar el proyecto.



Ivan Mendoza Pizomino  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 192789



Oscar M. Cuchula Zevallos  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 125198

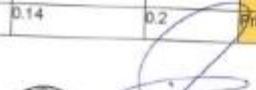
**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC**

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

CUADRO N° 4: REGISTRO FINAL DE RIESGOS

Código	Descripción del riesgo	Tipo de riesgo	Probabilidad	Impacto	Priorización
R-01	Errores e insuficiencias en los planos, diseños y cálculos		0.5	0.4	Alta prioridad
R-02	Inconsistencia en el diseño estructural proyectado y las condiciones del suelo, debido a problemas en el estudio de suelos		0.5	0.4	Alta prioridad
R-11	Expropiación de terrenos a la no disponibilidad del terreno donde se construirá los componentes del proyecto.	E	0.5	0.4	Alta prioridad
R-16	Bloqueo de la vía de acceso a la cantera. Posiblemente durante los meses de noviembre y marzo	E	0.5	0.4	Alta prioridad
R-18	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal durante la ejecución de la obra.	E	0.5	0.4	Alta prioridad
R-20	Incumplimiento del cronograma del proyecto		0.5	0.4	Alta prioridad
R-04	Riesgo por mediciones erradas en las cantidades de obra, no reflejen las cantidades realmente ejecutadas por el contratista.		0.5	0.2	Prioridad moderada
R-05	Deterioro de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio.		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-06	Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución del contrato.		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-07	Demora en el inicio del plazo de ejecución de obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-12	Fluctuación en Índices Unificados de la Construcción, Índice de Precios al Consumidor y tasas de cambio.	F	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-15	Conflictos sociales (huelgas y otros)	E	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-17	Manipulación inadecuada de sustancias químicas o material peligroso.	E	0.3	0.2	Prioridad moderada
R-19	Descripción de especificaciones técnicas, no concordantes a la realidad del proyecto		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-21	Demora en las modificaciones o reajustes de diseño		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-23	Sobre costos en la ejecución de la obra		0.5	0.2	Prioridad moderada
R-24	Replanteo desfasado (las referencias del replanteo mal tomadas)		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-26	Deficiente ejecución del plan de gestión de riesgos		0.3	0.2	Prioridad moderada
R-27	Personal en obra no posee experiencia en operación y mantenimiento	E	0.2	0.2	Prioridad moderada
R-28	Interferencia de los servicios básicos		0.14	0.2	Prioridad moderada

  
 Juan Mendoza Palomino  
 INGENIERO CIVIL  
 C.I.P. N° 192789

  
 Oscar M. Cacerola Zavallos  
 INGENIERO CIVIL

MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC

**GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA**

R-29	Deslizamiento de taludes en componentes de los sistemas	E	0.06	0.2	Prioridad moderada
R-03	Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD		0.3	0.1	Baja prioridad
R-08	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho y proveedores en relación con alquileres, servicios, contratos, etc.	F	0.3	0.1	Baja prioridad
R-09	Demora en la iniciación del Contrato de Obra, por falta de SUPERVISOR DE LA OBRA.		0.3	0.1	Baja prioridad
R-10	Arbitrajes por desacuerdos entre patrocinador y contratista al final del Proyecto		0.3	0.1	Baja prioridad
R-13	Insolvencia del SUPERVISOR DE LA OBRA.	F	0.1	0.1	Baja prioridad
R-14	Retraso en el suministro de materiales con respecto a la fecha planificada	E	0.3	0.1	Baja prioridad
R-22	Problemas en la comunicación entre los diferentes interesados del proyecto	E	0.3	0.1	Baja prioridad
R-25	Alto costo en operación y mantenimiento de los sistemas planteados.	F	0.3	0.1	Baja prioridad

**2.4.3. RESPUESTA A LOS RIESGOS**

En este proceso se realiza un análisis de acciones que podrían realizarse para enfrentar el riesgo, acciones como evitar, transferir, mitigar o aceptar; además planes de contingencia para que sean aplicados fácilmente y preferiblemente utilizarlos antes y no cuando el riesgo se haya materializado.

Una vez analizados y priorizados los riesgos del proyecto, es preciso proceder a su tratamiento, seleccionado para cada riesgo aquella estrategia de respuesta que tenga mayores posibilidades de éxito. Estas estrategias son:

- ✓ **Eliminación o evitación.** Consiste en eliminar la amenaza eliminando la causa que puede provocarla.
- ✓ **Transferencia.** La transferencia del riesgo busca trasladar las consecuencias de un riesgo a una tercera parte junto con la responsabilidad de la respuesta.
- ✓ **Mitigación.** Busca reducir la probabilidad o las consecuencias de sucesos adversos a un límite aceptable antes del momento de activación. Es importante que los costos de mitigación sean inferiores a la probabilidad del riesgo y sus consecuencias.
- ✓ **Aceptación.** Esta estrategia se utiliza cuando se decide no actuar contra el riesgo antes de su activación. La aceptación puede ser activa o pasiva.

Para cada riesgo se nombra a un responsable de implementar la estrategia elegida según un plan



*Juan Mendoza Palomino*  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 198783



*Oscar M. Coctita Zavaala*  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 123198

MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATÓNAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC

## GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

predefinido. Como consecuencia de esta implantación pueden aparecer riesgos residuales y riesgos secundarios.

- ✓ Los riesgos residuales son aquellos que permanecen después de implementar las respuestas al riesgo.
- ✓ Los riesgos secundarios son los riesgos que pueden aparecer como consecuencia de la implementación de la respuesta a un riesgo. Deben ser gestionados de igual manera a los riesgos primarios, planificando sus respuestas.
- ✓ De la Matriz de Probabilidad e Impacto se seleccionará qué riesgos merecen un mayor estudio, esfuerzo y respuesta (riesgos altos y moderados).

### 2.4.4. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Este proceso se ocupa del seguimiento de los riesgos identificados de manera que los planes de riesgo son ejecutados por los responsables asignados, de la supervisión de los riesgos residuales, de la aparición de disparadores que indican que algún riesgo está a punto de producirse, de la revisión de la priorización de riesgos realizada, y de la identificación de nuevos riesgos que pudieran presentarse.

Se ocupa del seguimiento de los riesgos identificados, asegurando la ejecución de los planes de riesgos.

  
Juan Mendoza Palomino  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 192789

  
Oscar M. Cuchito Zarallo  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 126196

## GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

## 3. CONCLUSIONES

- ✓ De acuerdo la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, la gestión de riesgos busca incrementar la eficiencia de las inversiones en las obras públicas., tomando como base la guía práctica 6 gestión de riesgos y utilizando su clasificación para la identificación de riesgos que se puede presentar en el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC". Para la identificación de los riesgos se realizó una encuesta a profesionales y empresarios ejecutores de obras expertos en la materia, la cual arrojó como resultado 24 riesgos, los cuales nos permitirá implementar el análisis cualitativo y planificar una respuesta.
- ✓ Empleando el análisis cualitativos de los riesgos encontrados, identificados y analizados se clasificaron en prioridad moderada (15 riesgos), son aquellos que sugieren un nivel de atención medio lo que no significa que se deben ignorar, sino, que el tiempo y el la inversión pueden ser medianamente dispuestos a resolver riesgos que necesiten solución inmediata, como son los de alta prioridad (06 riesgos), que por su alto nivel de daño perjudican en gran medida los costos y los tiempos de ejecución, evitando que los proyectos sean rentables, con altos estándares de calidad y rentabilidad.
- ✓ Para la ejecución del plan de respuesta se discriminaron los riesgos de alta prioridad (05 riesgos), hallados en el análisis cualitativo los cuales están categorizados Riesgos externo (03 riesgos), riesgo interno (03 riesgo) y riesgos financieros (0 riesgos), estos riesgos impactan directamente sobre la ejecución de todo el proyecto, donde se ve reflejado en el cronograma y el aumento del presupuesto, las respuestas planteadas son basadas en la experiencia de ingenieros que se han destacado en el ámbito constructivo de obras, con el objetivo de evitar, mitigar, transferir o aceptarlo en el peor de los casos revisando periódicamente la amenaza para asegurarse de que no cambie de manera significativa.
- ✓ Las obras públicas por su carácter público se caracterizan por tener un riesgo muy alto en cuanto a la financiación y los costos reales del proyecto, ya que no se realiza un presupuesto detallado, el cual debería de estar basado en un estudio de mercadeo, sino que se realiza con muchas falencias, entre las que destacamos, valor real de los materiales, mano de obra y de maquinaria requerida para el desarrollo del proyecto, muy poco equipamiento de seguridad mínima y de emergencias. En este tipo de proyecto es fundamental tener en cuenta el costo total y los tiempos de ejecución debido a que después de su finalización es necesaria entregarlo en óptimas condiciones para su uso inmediato por parte de los beneficiarios.
- ✓ Teniendo en cuenta que este plan de gestión de riesgo nos va a servir para responder en un eventual caso que el riesgo que se presente, debido a que tendríamos la herramienta necesaria para poder dar respuesta a los riesgos para afectar lo menor posible en el presupuesto y en el cronograma.
- ✓ Se recomienda realizar un seguimiento a los riesgos identificados e implementar el plan de



Juan Meléndez Palomino  
INGENIERO CIVIL



Oscar M. Cuchis Zavalos  
INGENIERO CIVIL  
CP. 125196

MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE  
MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC

## GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

respuesta con el objeto de monitorear los riesgos residuales y evaluar la efectividad del proceso de gestión de los riesgos a través del proyecto; de tal manera que lo planeado se lleve al campo lo más parecido posible.

### 3.1. BIBLIOGRAFÍA REVISADA

- ✓ Benítez Romero & Moreno Díaz (2012). Análisis cualitativo y cuantitativo de riesgos para proyectos de construcción de tipo residencial ubicados en la zona norte de la ciudad de Cartagena, bajo la metodología del P.M.I. Cartagena: Universidad de Cartagena.
- ✓ Sergio Sebastián Rodríguez (2012). Metodología para la gestión del riesgo en proyectos universidad autónoma de Madrid proyecto tesis.
- ✓ Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos (guía del PMBOK®) – Quinta edición publicada por: Dirección de Proyectos. I. Project Management Institute. II.
- ✓ Directiva N° 012-2017-Osce/Cd. gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras
- ✓ Guía práctica 6 gestión de riesgos

## 4. ANEXOS

  
Juan Mendoza Palomino  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 192789

  
Oscar M. Cuchua Zavallos  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 136196

**LISTADO DE FORMATOS**

N° FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO
01	<a href="#">IDENTIFICACION ANALISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS.</a>
02	<a href="#">MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO</a>
03	<a href="#">ASIGNACIÓN DE RIESGOS</a>



Juan Mendoza Palomino  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 192789



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ANDO MALLU - LIRIPA  
Ing. Oscar A. Cochón  
SUB GERENTE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1		
		Fecha	Dic-20		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-01			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Errores e insuficiencias en los planos, diseños y cálculos			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de experiencia en la elaboración de expedientes y obras similares		
		Causa N° 2	Falta del liderazgo del responsable del jefe del proyecto		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10		
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50	X	
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Moderada	0.500		
		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05
Bajo	0.10				
Moderado	0.20				
Alto	0.40		X		
Muy alto	0.80				
	Alto	0.400			
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de calidad del proyecto			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Se debe hacer un control de calidad de la entrega de los planos y verificar que en estos se encuentren todos los detalles que se necesitan para la ejecución de la obra. Los postores pueden presentar consultas y observaciones a las Bases, durante el proceso de selección con anterioridad a la presentación de sus ofertas, pues, una vez integradas las mismas, constituirán las reglas definitivas del proceso y establecerán el alcance de las futuras obligaciones contractuales, las mismas que no podrían generar adicionales de obra.			

  
**Juan Medalla Palomino**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 192789

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 71098679

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO**  
**Ing. Oscar M. Duchita Zevillón**  
 SUB GERENTE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2		
		Fecha	Dic-20		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-02			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Errores e insuficiencias en los planos, diseños y cálculos			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de experiencia del profesional especialista en mecánica de suelos.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de estudio de suelos			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contratar con empresas calificadas para realizar estudios de suelos completos y verificar que las características técnicas que se requieran sean las establecidas en el diseño.			

  
**Juan Mendoza Palomino**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 192789

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 71098679

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO - URP**  
**Ing. Oscar M. Cuchuja Zambrano**  
 SUB GERENTE DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	3				
		Fecha	Dic-20				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-03					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuada administración, ejecución y supervisión de la obra.				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	X
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.60	
	Baja		0.300		Bajo		0.100
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de gestión de ejecución					
6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Verificar que la ejecución de las partidas, se realicen de acuerdo a las especificaciones técnicas el proyecto.					

  
 Juan Mendez Palomino  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 192789

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 71098679

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO  
 Ing. Oscar M. Cochula  
 SUB GERENTE DE OBRAS DE OBRAS DE OBRAS

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:  
 Dependencia:

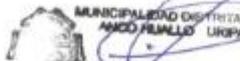


Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	5			
		Fecha	Dic-20			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC			
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-05				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deterioro de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de conocimiento del personal en el acopio y manejo de los materiales.			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de gestión de adquisiciones				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever las mejores condiciones de compra, traslado, almacenaje y movilización interna de los materiales; caso contrario es responsable de restituir el material como nuevo a solicitud del SUPERVISOR Y ENTIDAD.				

  
**Don Melchor Palomino**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 192789

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 71098679

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO URPV**  
 Ing. Oscar M. Cuchilla  
 SUB GERENTE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:  
 Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	6		
		Fecha	Dic-20		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-06			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución del contrato.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Cause N° 1	Falta de capacidad técnico y financiera del contratista.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Garantía de carta fianza de fiel cumplimiento			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar la solicitud de la resolución del contrato, ejecutar las cartas fianzas de fiel cumplimiento, adelanto directo y si es procedente la del adelanto de materiales. Actuando acorde al RLCE.			

  
**Juan Mendoza Palomino**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 192769

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 71098679

  
**Oscar M. Cuchula Zavello**  
 INGENIERO DE OBRAS

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:  
 Dependencia:

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	7				
		Fecha	Dic-20				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-07					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en el inicio del plazo de ejecución de obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuada administración y ejecución de la obra.				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja	0.300	Moderado		0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de avance de obra, valorizaciones					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	EL CONTRATISTA, deberá cumplir con el inicio del plazo contractual de obra, cumpliendo con el calendario de avance de obra valorizado. De lo contrario la ENTIDAD tomara las acciones definidas en el RLCE.					

  
 Lidia Mendosa Palomino  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 192709

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 71098679

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCO HUALLO - URP  
 Oscar M. Cucheta 70000005  
 SUB GERENTE DE OBRAS

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:  
 Dependencia:



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	9				
		Fecha	Dic-20				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-09					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en la iniciación del Contrato de Obra, por falta de SUPERVISOR DE LA OBRA.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	X
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Bajo		0.100
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informes de ejecución del cronograma de avance de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La ENTIDAD, deberá contratar la supervisión de la obra oportunamente					

  
**Juan Mendoza Palomino**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 192789  
 Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración  
 DNI: 71098679

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO - URUBÁ**  
 Ing. Doroteo Cuchula Zambrano  
 Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación  
 Cargo:  
 Dependencia:

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	10			
		Fecha	Dic-20			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC			
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-10				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Arbitrajes por desacuerdos entre patrocinador y contratista al final del Proyecto				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.300	Bajo		0.100
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Compatibilidad del proyecto				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El CONTRATISTA deberá desarrollar el análisis respectivo, referidas al sentido y alcance de la normativa para su cumplimiento y finalidad del objetivo del contrato.				

  
**Juan Mendoza Palomino**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 192789

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 71098679

  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCO HUALLO - URB  
 In-7 Miraflores  
 SUB GERENTE DE OBRAS DE INVESTIGACION

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	11		
			Fecha	Dic-20		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
			Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R-11			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Expropiación de terrenos a la no disponibilidad del terreno donde se construirá los componentes del proyecto.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Incumplimiento con los documentos físicos y legales para la disponibilidad del terreno		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy bajas	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bejo	0.10	
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500	Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Informes de documentos legales			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		El CONTRATISTA deberá informar a la Supervisión y a la Entidad, el procedimiento a plantear y realizar las coordinaciones con el coordinador de obra para hacer participe al equipo de Saneamiento Físico Legal y solucionar la problemática de la obra.			

  
**Ardimar Palomino**  
 INGENIERO CIVIL  
 GIPYN° 192789

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración  
 DNI: 71098679

  
**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCOHUALLO - URPA**  
 SUB GERENTE DE LICITACIONES

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación  
 Cargo:  
 Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	12		
		Fecha	Día-20		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-12			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Fluctuación en índices Unificados de la Construcción, Índice de Precios al Consumidor y tasas de cambio.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Aumento de la inflación		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Moderado	0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición imputable al CONTRATISTA			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Actualizar el valor de los elementos que intervienen en la ejecución de una obra, conforme al variación del índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. La aplicación de las fórmulas polinómicas se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC			



Juan Melitón Palomino  
INGENIERO CIVIL  
CIP/N° 192789

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 71098679



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO - URPV

Reg. Osvaldo A. Cuchifla Zavallón  
SUB GERENTE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:  
Dependencia:

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	13	
		Fecha	Dic-20	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC	
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-13		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Insolvencia del SUPERVISOR DE LA OBRA		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de liquidez para la ejecución de la obra	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	X	
	Baja	0.30		
	Moderada	0.50		
	Alta	0.70		
	Muy alta	0.90		
	Muy baja		0.100	
				Bajo
				0.100
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.010	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
				X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informes de ejecución		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	*Reglamentar la adquisición de pólizas de responsabilidad civil y E28, así como los estados de resultado de los últimos años. *Solicitar un crédito bancario		



Juan Mendoza Palomino  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 192789

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 71098679



Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:  
Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	14		
		Fecha	Dic-20		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-14			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Retraso en el suministro de materiales con respecto a la fecha planificada			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Selección inadecuada de los proveedores (Valoración técnica y económica incorrecta de las propuestas)		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			
	Baja	0.30	X		
	Moderada	0.50			
	Alta	0.70			
	Muy alta	0.90			
	Baja	0.300			
			Bajo	0.100	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Retraso en las entregas parciales			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Establecer las relaciones comerciales con los proveedores confiables y de larga tradición en el país que certifiquen experiencia y responsabilidad en el despacho.			

  
**Juan Medardo Palomiso**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 192789

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 71098679

  
**Ing. Oscar M. Ruzhuk Zovales**  
 CIP. N° 192789

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:  
 Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	15		
		Fecha	Dic-20		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUAYLLA - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-15			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Conflictos sociales (huelgas y otros)			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta la socialización del proyecto		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
	Baja		0.300	Moderado	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de ejecución del cronograma			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Comunicación permanente con el personal obrero y líderes			

  
**Juan Medina Palomino**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 192789

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 71098679

  
**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL ANCOHUALLO - URBINA**  
 Ing. Oscar M. Cochón Zavallos  
 JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:  
 Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	16		
		Fecha	Dic-20		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-16			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Bloqueo de la vía de acceso a la cantera. Posiblemente durante los meses de noviembre y marzo			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Activación de los ríos y quebradas en temporadas de las lluvias, deslizamiento de lodos y piedras durante las precipitaciones pluviales.		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición no imputable a las partes			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Priorizar la acumulación de materiales en lugares estratégicos y evitar ejecución durante la temporada de lluvias			

  
**Juan Mendoza Palomino**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 192789

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 71098679

  
**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCOHUALLO URBANA**  
 Ing. Oscar Al Cocheco Zavala  
 SUB GERENTE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:  
 Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		17	
		Fecha		Dic-20	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC	
		Ubicación Geográfica		ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-17			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Manipulación inadecuada de sustancias químicas o material peligroso.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento de las normas ambientales y el plan de monitoreo y control		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de mitigación ambiental			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Supervisión que las partidas de mitigación ambiental durante la ejecución de la obra, se realicen de acuerdo a las especificaciones en el expediente técnico			

  
**M. Andrey Palomino**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 192789

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 71098679

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO UMAPA**  
**Ing. Osvaldo Pachyá Zervillo**  
 SUB GERENTE DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:  
 Dependencia:



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	19		
		Fecha	Dic-20		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-19			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Descripción de especificaciones técnicas, no concordantes a la realidad del proyecto			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	*Falta de capacitación y experiencia del personal *Falta de uso de estándares tomados de otros proyectos		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inconformidades en la lista de chequeo			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contratar empresas de buena trayectoria y que garanticen el trabajo realizado			

**Juan Mendez Palomino**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 192769  
 Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración  
 DNI: 71098679


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO - URPA**  
 Ing. Oscar A. Julia Zevallos  
 SUB GERENTE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS  
 Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación  
 Cargo:  
 Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	20		
		Fecha	Dic-20		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-20			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Incumplimiento del cronograma del proyecto			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Cause N° 1	Ajustado calendario del proyecto		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada	0.500		Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informes de avance de obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Control permanente del cronograma del proyecto, para no permitir atrasos			

  
**Juan Mejía Palomino**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 182789

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 71098679

  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE ANCOHUALLO - URSAP  
 Ing. María Zavallos  
 INGENIERA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:  
 Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	21		
		Fecha	Dic-20		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-21			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en las modificaciones o reajustes de diseño.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de capacitación y experiencia del personal		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Moderado	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de calidad del proyecto			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Exigir cláusulas del cumplimiento a los sub contratistas de los responsables de los estudios			

  
 Ray Mendoza Palomino  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 192789

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 71098679

  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCO HUALLO - URBRA  
 Ing. Deca M. Cucheta Zavallos  
 SUB DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	22		
		Fecha	Dic-20		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-22			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Problemas en la comunicación entre los diferentes interesados del proyecto			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de socialización del proyecto, con los diferentes actores involucrados		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy bajas	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Bajo	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de ejecución			
6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar revisión de todos los integrantes y así evitar cambios y modificaciones. Es importante realizar socializaciones de avances del proyecto y actividades pendientes			

**Juan Manuel Palomino**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 102789  
 Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración  
 DNI: 71098679

**Juan Carlos M. Corbacho Zumbado**  
 Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación  
 Cargo:  
 Dependencia:

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	23		
		Fecha	Dic-20		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-23			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Sobre costos en la ejecución de la obra			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Alza de costo de mano de obra y materiales		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incremento del costo de vida a nivel nacional			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Solicitar adicionales de obra durante la ejecución de la obra			

  
 Juan Mendoza Palomino  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 192789

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 71098679

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCOHUALLO - URPB  
 Ing. Osvaldo Zavallos  
 INGENIERO CIVIL

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:  
 Dependencia:

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	24				
		Fecha	Dic-20				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				
		Ubicación Geográfica	ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-24					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Replanteo desfasado (las referencias del replanteo mal tomadas)					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Cause N° 1	Falta de experiencia del equipo topográfico				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Baja		0.300		Moderado		0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Informe de ejecución					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Verificar el replanteo antes de iniciar las actividades en diferentes áreas proyectadas					

  
**Juan Andrés Palomino**  
 INGENIERO CIVIL  
 (CIP N° 192789)

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 71098679

  
**Ing. Oscar A. Cucheta Zavallón**  
 SUPLENENTE DE TITULAR DE DEPARTAMENTO

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

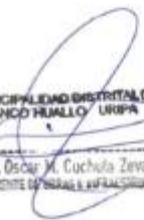
Cargo:  
 Dependencia:

GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

Anexo N° 02

Matriz de Probabilidad e Impacto

  
 Juan Mendoza Palomino  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 192789

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ANCOHUALLO URPV  
Ing. Oscar M. Cucheta Zavallos  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE  
MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC

Anexo N° 02  
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
	2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
		Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto	
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	



GESTION DE RIESGOS EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

---

Anexo N° 03

Formato para Asignar Riesgos

  
Juan A. Palomino  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 192789

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTUAL  
ANCOHUALLO - URB. LA  
Ing. Oscar M. Zorrano  
SUB GERENTE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

---

MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE  
MIRAFLORES, DISTRITO DE ANCOHUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
		1.	VEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO DE MISAFLORES, DISTRITO DE ANCOHALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				4.3 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		Entidad	
		Dec-20	Ubicación Geográfica: ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC				4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA		Contratista	
							4.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
							3.1 CÓDIGO DE RIESGO			
							3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
							3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO			
							4.1 Mitigar el riesgo			
							4.2 Evitar el riesgo			
							4.3 Aceptar el riesgo			
							4.4 Transferir el riesgo			
R-01	Errores e insuficiencias en los planos, diseños y cálculos	Alta Prioridad	X							X
R-02	Inconsistencia en el diseño estructural proyectado y las condiciones del suelo, debido a problemas en el estudio de suelos	Alta Prioridad	X						X	
R-03	Modificaciones de la ubicación, Vía trazo de las obras a ejecutar, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD	Baja Prioridad		X						X
R-04	Riesgo por reediciones erradas en las cantidades de obra no reflejan las cantidades realmente ejecutadas por el contratista.	Prioridad Moderada		X						X
R-05	Deterioro de los materiales de construcción por deficiencias en su acople.	Prioridad Moderada		X						X
R-06	Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución del contrato.	Prioridad Moderada		X						X
R-07	Demora en el inicio del plazo de ejecución de obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	Prioridad Moderada		X					X	
R-08	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho y proveedores en relación con alquileres, servicios, contratos, etc.	Baja Prioridad		X						X
R-09	Demora en la iniciación del Contrato de Obra, por falta de SUPERVISOR DE LA OBRA.	Baja Prioridad		X					X	



**Anexo N° 03**  
**Formato para asignar los riesgos**

Riesgo	Descripción	Baja Prioridad				El CONTRATISTA deberá desarrollar el análisis respectivo, definiendo el sentido y alcance de la normativa para su cumplimiento y finalidades del objetivo del contrato.	
R-10	Atributos por desacuerdos entre patrocinador y contratista al final del Proyecto	Baja Prioridad		X			X
R-11	Expropiación de terrenos a la no disponibilidad del terreno donde se construirá los componentes del proyecto.	Alta Prioridad		X		El CONTRATISTA deberá informar a la Supervisión y a la Entidad, el procedimiento a plantear y realizar las coordinaciones con el coordinador de obra para hacer participar al equipo de Seguimiento Físico-Legal y solucionar la problemática de la obra.	X
R-12	Fluctuación en Índices Unificados de la Construcción, Índice de Precios al Consumidor y tasas de cambio.	Prioridad Moderada		X		Actualizar el valor de los elementos que intervienen en la ejecución de una obra, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. La aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetó a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC	X
R-13	Insolvencia del SUPERVISOR DE LA OBRA	Baja Prioridad		X		*Reglamentar la adquisición de pólizas de responsabilidad civil y así como los estados de resultado de los últimos años. *Solicitar un crédito bancario	X
R-14	Retraso en el suministro de materiales con respecto a la fecha planificada	Baja Prioridad		X		Establecer las relaciones comerciales con los proveedores confiables y de larga tradición en el país que certifiquen experiencia y responsabilidad en el despacho.	X
R-15	Conflictos sociales (huelgas y otros)	Prioridad Moderada			X	Comunicación permanente con el personal obrero y líderes	X
R-16	Bloqueo de la vía de acceso a la obra. Problema durante los meses de noviembre y marzo	Alta Prioridad			X	Priorizar la acumulación de materiales en lugares estratégicos y evitar ejecución durante la temporada de lluvias.	X
R-17	Manipulación inadecuada de sustancias químicas o material peligroso.	Prioridad Moderada		X		Supervisión que las partidas de mitigación ambiental durante la ejecución de la obra, se realicen de acuerdo a las especificaciones en el expediente técnico.	X
R-18	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal durante la ejecución de la obra	Alta Prioridad		X		Organizar charlas de inducción, charlas informativas sobre los lugares de trabajo al equipo del proyecto, para tomar las medidas necesarias para evitar accidentes laborales, se dispondrá cintas de señalización en zanjas y excavaciones.	X
R-19	Descripción de especificaciones técnicas, no concordantes a la realidad del proyecto	Prioridad Moderada		X		Controlar empresas de buena trayectoria y que garanticen el trabajo realizado.	X
R-20	Incumplimiento del cronograma del proyecto	Alta Prioridad		X		Control permanente del cronograma del proyecto, para no permitir atrasos.	X
R-21	Demora en las modificaciones o reajustes de diseño.	Prioridad Moderada		X		Exigir cláusulas del cumplimiento a los sub contratistas de los responsables de los estudios.	X
R-22	Problemas en la comunicación entre los diferentes interesados del proyecto	Baja Prioridad		X		Realizar revisión de todos los integrantes y así evitar cambios y modificaciones. Es importante realizar socializaciones de avances del proyecto y actividades pendientes.	X
R-23	Sobre costos en la ejecución de la obra	Prioridad Moderada		X		Solicitar adicionales de obra durante la ejecución de la obra	X
R-24	Replanteo clasificado (las referencias del replanteo mal tomadas)	Prioridad Moderada		X		Verificar el replanteo antes de iniciar las actividades en diferentes áreas proyectadas	X

  
**Juan Morales Palomino**  
**INGENIERO CIVIL**  
 C.I.P. N° 192749

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración:  
 DNI: 71098679

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación:  
 Cargo:  
 Dependencia:

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, nervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

<b>Otras penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuesto de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
4	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

**Importante**

*De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>49</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

<sup>49</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante para la Entidad**

- *De acuerdo con lo dispuesto en la Decimonovena Disposición Complementaria Final del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/20 000 000,00), aplica a los procedimientos de selección convocados a partir del año 2020. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o superiores a cinco millones con 00/100 Soles (S/. 5 000 000.00) es facultativa. En tal sentido, se debe incluir la siguiente cláusula, según corresponda:*

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

*“Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas; encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES].*

*La Junta de Resolución de Disputas estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme la Directiva del OSCE sobre Junta de Resolución de Disputas”.*

*Incorporar o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

---

“LA ENTIDAD”

---

“EL CONTRATISTA”

## CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

<b>2 DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones

<b>3 DATOS DEL CONTRATO</b>	Número del contrato	
	Tipo y número del procedimiento de selección	
	Descripción del objeto del contrato	
	Fecha de suscripción del contrato	
	Monto del contrato	

<b>4 DATOS DE LA OBRA</b>	Denominación de la obra		
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)		
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra		
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario
		Ampliación(es) de plazo	días calendario
		Total plazo	días calendario
		Fecha de culminación de la obra	
		Fecha de recepción de la obra	
		Fecha de liquidación de la obra	
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra	
		Monto total de los adicionales	
		Número de deductivos	
		Monto total de los deductivos	
		Monto total de la obra (sólo componente de obra)	

<b>5 APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

<b>6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO</b>	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

<b>7 DATOS DE LA ENTIDAD</b>	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

<b>8</b>	
	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>

## ANEXOS

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**Importante***Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:***ANEXO N° 1****DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
 común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante para la Entidad**

- *Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda.*

*“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario”<sup>50</sup>*

*“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”<sup>51</sup>*

**Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas**

<sup>50</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

<sup>51</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [ % ]<sup>52</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [ % ]<sup>53</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>54</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>52</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>53</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>54</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consoiciado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoiciado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios **incluir el siguiente anexo:***

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6****PRECIO DE LA OFERTA****ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[ INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>55</sup>				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>55</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo  
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores  
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
  
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

**Importante para la Entidad**

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:  
  
“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.*
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
  
“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:  
  
“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:  
  
“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.*

**Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas**

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

**ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				

	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV <sup>56</sup>	
5	Monto total de la oferta	

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

### Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

*“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.*

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

*“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.*

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

*“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.*

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

*“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

*“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.*

**Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas**

<sup>56</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo  
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores  
ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

**ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>57</sup>				
5	Monto del componente a precios unitarios				

...]

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

<sup>57</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>58</sup>				
5	Monto de la oferta a suma alzada				

Monto total de la oferta	
--------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

**Importante para la Entidad**

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

*“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases),*

<sup>58</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

*completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.*

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

*“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.*

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

*“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.*

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

*“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

*“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 8**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.*

***Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas***

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>59</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>59</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

**Importante para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N° 8**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 8**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO  
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 10

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>60</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>61</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>62</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>63</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>64</sup>
1										
2										
3										
4										
5										
6										

<sup>60</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>61</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>62</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>63</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>64</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>60</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>61</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>62</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>63</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>64</sup>
7										
8										
9										
10										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Nota para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*